

# GUÍA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS RECICLADORAS

UNA RUTA PARA HACER ACCESIBLES DERECHOS  
HUMANOS Y MEJORAR CONDICIONES  
LABORALES Y DE VIDA





# **GUÍA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS RECICLADORAS**

**UNA RUTA PARA HACER ACCESIBLES DERECHOS  
HUMANOS Y MEJORAR CONDICIONES  
LABORALES Y DE VIDA**

Esta publicación es posible gracias al apoyo de: Cooperación Técnica Alemana (GIZ) en México, a través del proyecto “Protección de las regiones costeras mexicanas y sus ecosistemas marinos mediante la reducción de residuos plásticos (PROCEP)”, implementado por encargo del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección al Consumidor (BMUV) de Alemania y gracias al apoyo de Fundación ADO, Nacional Monte de Piedad, Terra Tech FORDERPROJEKTE C.V. al proyecto de SiKanda “Reciclaje Inclusivo, Digno y Productivo”.



**Responsables del contenido:**

Solidaridad Internacional Kanda A.C. y Agenda Quince A.C.

[www.sikanda.org](http://www.sikanda.org)

**Documento elaborado por:**

José Carlos León Vargas

Edgar Sereno Cruz

Cristina Pilar Ramírez Pérez

Néstor Mauricio Sánchez Hernández

Diseño editorial:

Causa Creativa: Lilian Lorenzo y Adriana Apud

1ª. Edición. 2024.



Solidaridad Internacional Kanda A.C. © 2024. Esta publicación cuenta con la licencia Atribución-NoComercial-Compartir Igual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0). El contenido puede ser reproducido y compartido de acuerdo con las especificaciones de la licencia. (Attribution — NonCommercial — ShareAlike).

Para ver una copia de esta licencia visita <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Consulta este y otros materiales en la sección Biblioteca de nuestra página web [www.sikanda.org](http://www.sikanda.org) | [info@sikanda.org](mailto:info@sikanda.org) | T.:(+52) 951 144 3965

FB SikandaOax · IG sikanda\_oaxaca · X Sikanda\_Oaxaca · Tik Tok @sikandaoax · YouTube c/sikanda

# CONTENIDO

ACERCA DE SIKANDA A.C.	5
PRÓLOGO	7
¿QUÉ ENCONTRARÉ EN ESTA GUÍA?	9
FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA DE LA GUÍA	10
Enfoque pedagógico	10
Enfoque didáctico	11
¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS RECICLADORAS?	12
¿Qué actividades realizan?	13
¿Cómo son sus condiciones de trabajo?	13
¿Cómo es el día de trabajo de una Persona Recicladora?	13
¿Cómo obtienen sus ingresos?	13
¿Cuál es el impacto de su trabajo?	14
Situaciones que vulneran los derechos humanos de las Personas Recicladoras	14
TEORÍA DE CAMBIO DEL PROYECTO	20
Titulares de obligaciones	23
Titulares de responsabilidades	23
Titulares de derechos	23
MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL ¿QUÉ NECESITO SABER?	24
Persona Recicladora (PR)	24
Trabajo decente	24
Trabajo digno	25
Inclusión social	25
Inclusión laboral	25
Inclusión sociolaboral	25

## RUTA GENERAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS RECICLADORAS 28

---

Participación por cada actor	30
Gobierno local	30
Gobierno local / Personas Recicladoras	30
Gobierno local / Personas Recicladoras / Sector privado	31
Personas Recicladoras / Personal de rellenos sanitarios	32
Comunidad	32
Identificación de más actores	33

## SEMÁFORO PARA LA INCLUSIÓN 35

---

¿Cómo usar el inclusómetro?	36
-----------------------------	----

## LLENADO DE INCLUSÓMETRO 39

---

Elaborando mi plan de acción	52
Opciones de empleabilidad para la inclusión social y laboral de Personas Recicladoras	54

## ¿CUÁL ES LA HUELLA DE ESTE PROYECTO? 57

---

## ¿DE QUIÉNES PODEMOS APRENDER? 60

---

## REFERENCIAS 61

---

## ACERCA DE SiKANDA A.C.

Solidaridad Internacional Kanda (SiKanda A.C.) es una asociación civil con sede en Oaxaca, México, independiente y apartidista, fundada en 2009. Promovemos el desarrollo local sustentable en comunidades en situación de marginación y vulneración de derechos.

Nuestra misión es acompañar y fortalecer procesos participativos de desarrollo armónico y sustentable, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, con la convicción de que, a través de la sensibilización y colaboración de distintos sectores de la sociedad, nacional e internacional, se puede alcanzar un mundo justo y equitativo.

Nuestros proyectos tienen 5 enfoques transversales:

**Sustentabilidad**

**Interculturalidad**

**Equidad de Género**

**Intergeneracionalidad**

**Derechos Humanos**

Nuestras áreas programáticas son:



Promover el reconocimiento de los derechos de las Personas Recicladoras, su organización e inclusión en sistemas municipales de gestión de residuos urbanos.



Proyectos de educación ambiental y uso de ecotecnias, con énfasis en la lombricultura para la gestión de residuos orgánicos.



Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, colectivos y al ejercicio de la ciudadanía. Creación de redes de colaboración e incidencia en políticas públicas.



Ejercicio de derechos, equidad de género, cultura de paz y salud integral entre niñez, adolescencias y juventudes.



Empoderamiento y autonomía económica de las mujeres, mediante el fortalecimiento de micronegocios y redes de cuidados.

Reciclaje Inclusivo, Digno y Productivo (RIDP) en Oaxaca es el proyecto inicial de SiKanda A.C. Tiene como objetivo general “promover el ejercicio pleno de los derechos humanos y laborales de Personas Recicladoras, mediante un enfoque de reciclaje inclusivo, permitiendo su inclusión formal en los sistemas de gestión de Residuos Sólidos Urbanos, para mejorar la calidad de vida e ingresos”.

En el año 2009 comenzó como un proyecto de asistencia social que otorgaba insumos y herramientas de trabajo a Personas Recicladoras que se encontraban laborando en el tiradero municipal más grande que existe en el estado de Oaxaca; basurero municipal de Villa de Zaachila. Con el paso de los años tanto el objetivo como la metodología de acompañamiento ha cambiado para SiKanda A.C. Las Personas Recicladoras son el eje central del proyecto. Si bien es importante contribuir a resolver la problemática que conlleva la gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), la prioridad se centra en promover sus derechos humanos laborales y en generar condiciones dignas de trabajo para las personas que laboran informalmente en la recuperación de residuos valorizables (principalmente en tiraderos o basureros a cielo abierto).

Hoy más que nunca, el reciclaje inclusivo debe ser colocado en la agenda pública como una alternativa de solución eficiente al desafío que implica para los municipios la gestión de los RSU. Si bien se desarrolla en el marco de la gestión eficiente de los RSU, su particularidad está centrada en generar modelos de gestión de RSU centrado en no dejar en el olvido a las Personas Recicladoras y en el reconocimiento de sus derechos humanos laborales. Se trata de un proyecto de triple impacto: social, ambiental y económico. Social porque no se deja atrás a las Personas Recicladoras; ambiental, porque se promueve una cultura comunitaria en el cuidado del medio ambiente a través de la concientización de los residuos que generamos con los y las habitantes de las comunidades donde se implementa y desarrolla el proyecto, y económico, porque se genera empleo o autoempleo digno y decente para las Personas Recicladoras y ahorros económicos significativos al erario público por la gestión de los residuos basado en un sistema con Personas Recicladoras y economía circular<sup>1</sup>.

## A quién o quiénes va dirigida la guía

Está dirigida principalmente a funcionarios de las administraciones municipales relacionados con la gestión de Residuos Sólidos Urbanos, entre los que se encuentran: la presidencia municipal, regidores y directores responsables de tomar decisiones respecto al tema. También funcionariado público (regidores, directores) relacionados con temas de derechos humanos y de brindar atención y protección a grupos en situación de vulnerabilidad.

Así mismo, interpela a aquellos sectores de la industria que tienen la responsabilidad ambiental y deber de contribuir en disminuir el impacto que generan sus residuos, ya sea porque son grandes generadores o bien, porque son los que utilizan como materia prima residuos valorizables para crear nuevos productos. Particularmente aquellas empresas que tienen el interés genuino de contribuir en proyectos para favorecer a grupos de personas que facilitan que sus residuos generados sean recuperados de forma sustentable.

Por último, la Guía también puede ser de interés a organizaciones de la sociedad civil o colectivos organizados que trabajan temáticas ambientales relacionadas con crear soluciones eficientes en la gestión de los residuos, así como aquellas que acompañan o generan oportunidades para reducir desigualdades en poblaciones en condición de vulnerabilidad como es el caso de la población recicladora.

1. Un caso de éxito es San Lorenzo Cacaotepec, ubicado en la región Valles Centrales de Oaxaca, México. En diciembre del 2023, dicho municipio obtuvo un reconocimiento por parte de CONAHCYT y CIESAS como un municipio modelo en la gestión de Residuos Sólidos Urbanos con un enfoque de inclusión y condiciones laborales dignas, en la categoría A de comunidades menores a 100 mil habitantes.

## PRÓLOGO

Acompañar la inclusión social y laboral de Personas Recicladoras ha sido un trabajo desafiante y complejo de concretar. Cuando hablamos del tema de inclusión y derechos humanos de Personas Recicladoras con autoridades municipales e instituciones del estado relacionadas con la gestión de los residuos, generalmente, los enfoques se diluyen dado que el interés es encontrar soluciones técnicas a la problemática de la basura.

A lo largo de estos años de experiencia nos hemos encontrado con una gran resistencia a implementar el proyecto desde sus enfoques. Hay municipios que al conocer la propuesta dejan de tener interés en generar algún tipo de colaboración para llevar a cabo un proceso de inclusión como el que se presenta en esta Guía. Hay quienes catalogan a la población recicladora como un grupo de personas reaccionarias, violentas e informales para establecer acuerdos de colaboración o de trabajo con ellos. Hay quienes la ven como los responsables de que los sitios para la disposición de los residuos se encuentren totalmente sucios, contaminados, inoperantes. Incluso, hay quienes mencionan que las y los recicladores tienen bajo su poder los tiraderos o basureros municipales y por lo tanto es imposible intervenir en dichos lugares. Por si no fuera suficiente, hay quienes piensan que las y los recicladores están ahí porque quieren y que, en lugar de dedicarse a esa actividad denigrante, deberían buscar otras ocupaciones o tipos de empleo.

Prejuicios, estigmas e ideas como las mencionadas son justamente las que nos interpelan en crear este material. Si bien hemos podido implementar el proyecto en algunos municipios y hemos tenido casos de buenas prácticas de inclusión, tanto en México como en otras partes del mundo, muchas Personas Recicladoras siguen estando excluidas y olvidadas en los diferentes sitios o tiraderos donde se encuentran. Un ejercicio de buena práctica que hemos logrado consolidar para visibilizar su importancia de trabajo, es cuando se realizan visitas por diferentes grupos de personas al Centro de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos Urbanos en San Lorenzo Cacaotepec, Oaxaca, México. En dicho lugar, sus tareas son clave para que el centro tenga un nivel de gestión de residuos eficiente y seguro. Desafortunadamente, en la mayoría de los lugares donde están las Personas Recicladoras no es así.

Basta con que cualquier persona realice una “visita” a un tiradero o basurero a cielo abierto. Como en el caso de San Lorenzo Cacaotepec, si lográramos que se hicieran recorridos en dichos sitios se podría dimensionar lo que implica en términos de seguridad, salud e integridad para las personas que se encuentran trabajando todos los días en un lugar así. Colocar como un tema central, en el marco de la gestión de residuos, las condiciones laborales y humanas en las que se encuentran las Personas Recicladoras es y sigue siendo la prioridad del proyecto.

Lo que está de fondo es que hay personas laborando precaria y socialmente excluidas y estigmatizadas todos los días. Son personas que subsisten realizando una labor que beneficia al medio ambiente, la sociedad, gobiernos e industria del reciclaje y a los grandes generadores de residuos. Recuperan, cargan, arrastran, transportan, acopian e incluso costean los gastos que implica la recuperación de los residuos que aún tienen el potencial de ser reaprovechados como materia prima para nuevos usos<sup>2</sup>. Acudir a un tiradero puede dar una idea de lo que aquí decimos; sin embargo, sabemos que eso es difícil que ocurra. Pero, además, desde nuestra visión y experiencia, las Personas Recicladoras no deben continuar laborando en los tiraderos o basureros a cielo abierto ya que son lugares que los coloca en una situación de vulnerabilidad extrema.

Y justamente, en el diálogo con las y los recicladores hemos identificado algunas opciones laborales para que puedan seguir ejerciendo su oficio de forma segura y digna. Cuando preguntamos a una Persona Recicladora qué le dice o pide a un representante de gobierno para mejorar sus condiciones laborales, generalmente expresan “*ser tomados en cuenta*”. Esto significa que los volteen a ver, los escuchen, los incluyan, los apoyen, dialoguen, lleguen acuerdos de trabajo.

2. Según datos del BID, en América Latina se recupera un 3% de los residuos, y el 80% de ese reciclaje se obtiene gracias a las recicladoras.

Una Persona Recicladora no busca ser un/a trabajador/a del municipio, busca ser un/a trabajador/a independiente. Conocen y tienen experiencia en el tema de la compra y venta de los residuos valorizables; sin embargo, no cuentan con apoyos o incentivos que les posibilite crear sus propios emprendimientos o negocios de residuos valorizables.

Tomando en cuenta lo anterior, son los mismos recicladores los que nos han mostrado el camino hacia donde seguir. Esta Guía recopila la experiencia y los anhelos de las Personas Recicladoras que hemos acompañado y conocido a lo largo de estos 15 años. La describimos como un proceso ya que la inclusión social y laboral debe ser así. Es dinámica, interacción, dialogar, acordar, pilotear, aprender, reajustar y consolidar. Pero como todo proceso social requiere de suma de energías, generar sinergias y alianzas con diversos actores para un reciclaje inclusivo. Es por eso que se nombran a diversos actores que pueden ser aliados del proyecto.

Para SiKanda el reciclaje inclusivo es una de las alternativas más prácticas y concretas que busca mejorar o hacer más eficientes procesos operativos relacionados con la gestión de los RSU. Sin embargo, también sabemos que no es nada sencillo llevar a cabo un proceso de inclusión con y para Personas Recicladoras. Un proceso así requiere recursos económicos; de ahí la importancia de buscar aliados sociales o técnicos, pero definitivamente no lo es todo: se requiere tener sensibilidad, empatía y habilidades de diálogo, escucha activa y generación de consensos para consolidar un proceso de inclusión como el que te presentamos.

La problemática no es que las Personas Recicladoras trabajen y vivan de la recuperación y comercialización de residuos valorizables, sino que lo hacen en condiciones precarias e inseguras. Los basureros o tiraderos a cielo abierto no son lugares de trabajo seguros y dignos, por lo tanto, de lo que se trata es de construir y consolidar opciones laborales seguras y dignas para que las personas que se dedican al reciclaje puedan acceder a los derechos humanos y laborales inherentes a toda persona y con ello mejoren sus medios de vida.

La Guía que te compartimos tiene esa visión, deseamos que en una próxima publicación podamos contar las experiencias, buenas prácticas y resultados que se originen al concretar y consolidar procesos de inclusión social y laboral de Personas Recicladoras en las diferentes comunidades del estado y por qué no, en otras comunidades del país

Todo nuestro respeto y admiración por la fortaleza y capacidad de resiliencia de las Personas Recicladoras ante las situaciones adversas que viven todos los días.

**Por más derechos y menos desechos.**



Este material ofrece una Guía que facilita la inclusión social y laboral de Personas Recicladoras (PR), de la mano de diferentes actores como empresas, organizaciones de sociedad civil, la comunidad y las mismas personas que se dedican al reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos (RSU). Para lograrlo se presentan ejercicios prácticos y herramientas que permitirán identificar el camino más efectivo de acuerdo con sus propias necesidades, características y áreas de oportunidades.

La Guía comienza con la fundamentación pedagógica y didáctica de la propuesta. Recupera el enfoque pedagógico de Educación Permanente y Constructivismo dada las características particulares de aprendizajes de las personas a quienes se acompañará.

Después se realiza una descripción de la población objetivo. Se da cuenta de sus principales características sociales, laborales y económicas en las que se encuentran. Esto con la finalidad de acercar al usuario con las condiciones en las que se encuentran las PR y brindar un panorama de lo que justamente se necesita cambiar en términos de derechos humanos.

Se continúa con la Teoría de Cambio de la propuesta, la cual permite visualizar la relación de causalidad entre la intervención y los resultados que se pueden alcanzar siguiéndola. Además, se mencionan los principales actores que tienen un nivel de responsabilidad y oportunidad para convertirse en agentes de cambio para mejorar las condiciones de las PR. De manera principal, se contempla el papel de los gobiernos locales como titulares de obligaciones y los principales responsables en lo que respecta a los derechos de las PR.

De ahí se presentan una serie de conceptos y definiciones que facilitan la comprensión de lo que significa la inclusión sociolaboral. Es decir, todo aquello que es imprescindible saber para promover condiciones de trabajo dignas, el reconocimiento de derechos y la inclusión de las PR.

Una vez presentado el significado de la inclusión socio laboral, se sugiere contemplar una serie de fases que, en conjunto, marcan una hoja de ruta para dimensionar la inclusión sociolaboral de las PR. Acto seguido se da cuenta de algunos actores claves a los que se pueden hacer parte de esta iniciativa de forma articulada para ampliar los resultados esperados.

Llegamos a la propuesta central de la Guía. Presentamos una herramienta didáctica denominada *Semáforo para la Inclusión*, la cual permite realizar un ejercicio de autoevaluación para identificar cuáles son las áreas de oportunidades en las que pueden incidir a través de poner en práctica el proceso de inclusión para mejorar las condiciones laborales de las PR. Este apartado se complementa con otra herramienta para hacer una planificación de acciones para la inclusión tomando en cuenta dimensiones y variables auto evaluadas en el Semáforo para la Inclusión.

Se complementa la Guía con algunas opciones de empleabilidad para PR identificadas por SiKanda A.C. Se da una explicación de la forma de implementarse y del impacto que tiene en el caso de llevarse a cabo a nivel local. También se

explica la alineación del proyecto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 y otras leyes, normas y normativas que contribuyen a identificar cómo el alcance e impacto de este proceso trasciende el ámbito local.

Finalmente, se presentan algunos casos de éxito y buenas prácticas a nivel internacional y nacional en torno a la inclusión sociolaboral de PR, considerando la participación de actores del sector público, privado y social que puedan servir de guía y motivación para iniciar un proceso de inclusión social y laboral con PR desde el ámbito local.

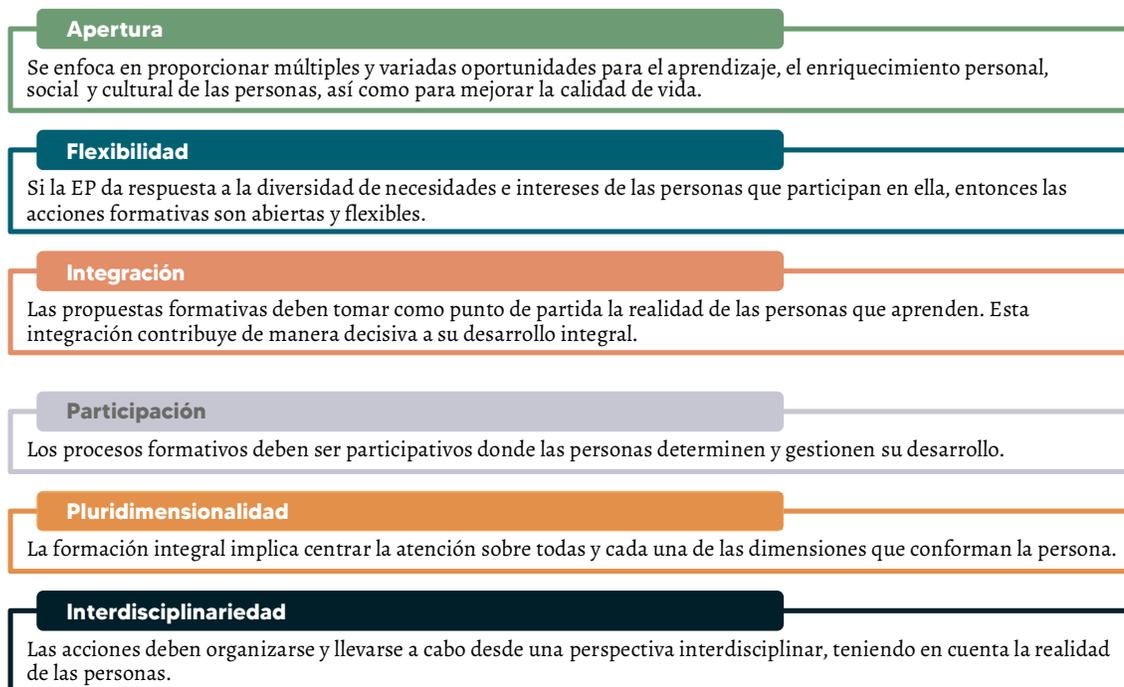
## FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA DE LA GUÍA

El diseño de este material retoma enfoques pedagógicos y didácticos que facilitan su comprensión y aplicación. A continuación, se describen los fundamentos que respaldan este documento.

### ENFOQUE PEDAGÓGICO

Como enfoque pedagógico se retoma a la Educación Permanente (EP), la cual tiene como una de sus finalidades la promoción del desarrollo humano en toda su extensión; es decir, desde la esfera personal hasta la social en un contexto que le permita a cada persona disfrutar de una vida de calidad. De ahí que la EP se centre en la formación personal y social del individuo. Esta formación pretende "preparar al sujeto para el desarrollo de la creatividad y del juicio crítico, así como mejorar sus posibilidades de participación en la vida social y cultural de su comunidad" (Matia Portilla, 2001-2002).

La Educación Permanente recupera algunos principios útiles para los procesos formativos:



**Figura 1.** Principios de la Educación Permanente. Elaboración propia basada en Matia Portilla, V. (2001-2002). *Educación permanente y calidad de vida*. Tabanque: Revista pedagógica, 35-38.

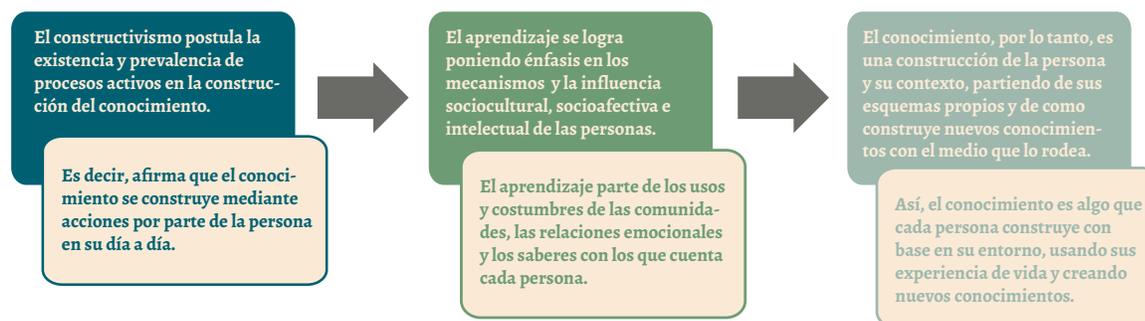
Estos principios dan cuenta de la estructura y forma de uso sugerido de la Guía, la cual está pensada para responder a la realidad de las Personas Recicladoras y sus contextos. Por ello, no existe una fórmula única para lograr el proceso de inclusión sociolaboral, pero sí una serie de pautas clave que, combinadas con las experiencias de actores interesados en promover el cambio social, permiten construir un camino útil, significativo y aplicable a sus casos particulares, reconociéndose como agentes de cambio social, y visibilizando al mismo tiempo el papel de autoridades y personas servidoras públicas, el sector privado, la sociedad civil organizada y la comunidad.

Algunos resultados exitosos en la implementación de este enfoque en entornos comunitarios incluyen el caso de Cuba, en torno a la creación de talleres para la transformación integral de los barrios, como instancias de trabajo social en zonas vulnerables de La Habana. Lo integraban pequeños equipos interdisciplinarios de trabajo de entre 5 y 12 personas especialistas en arquitectura, sociología, trabajo social e ingeniería, además de liderazgos comunitarios que, en su mayoría, trabajan y viven en el propio barrio. Se reforzó el papel de la comunidad como sujeto de la transformación integral que se buscaba conseguir, partiendo de un reconocimiento de las necesidades y las demandas populares.

En México, El CONAFE, es un modelo pedagógico de Educación Comunitaria que recupera a la Educación Permanente, ya que brinda la posibilidad de que cualquier persona de la comunidad independientemente de su edad pueda ejercer su derecho a aprender -lo que se ha extendido a servicios de educación multigrado y escuelas regulares-, mediante el cual se establece un trato personal, cara a cara, entre quien manifiesta interés de aprender y quien le comparte un conocimiento que domina. Es una relación de diálogo entre iguales, respetuosa, que privilegia el aprendizaje y sigue el ritmo de quien aprende hasta asegurar que adquirió el conocimiento de su interés inicial, reflexiona sobre el proceso de su aprendizaje y expone lo aprendido, lo demuestra, asegura el logro y lo comparte en comunidades en las que todas las personas aprenden, enseñan y conviven (comunidades de aprendizaje).

## ENFOQUE DIDÁCTICO

La Guía retoma un enfoque didáctico centrado en el constructivismo, que como su nombre lo dice, busca construir nuevos conocimientos por medio de las experiencias y situaciones que ha vivido cada persona, así como sus realidades, que se detalla a continuación:



**Figura 2.** Didáctica Constructivista. Elaboración propia a partir de Díaz Barriga, F. (s.f.). Enfoques de enseñanza.

Todo lo anterior nos permite considerar que cada persona puede generar su propio conocimiento cada día, ya que el aprendizaje toca su sentir, ver y vivir. Como resultado de la integración del enfoque pedagógico de la Educación Permanente y del constructivismo, la Guía presenta apartados prácticos que visibilizan por medio de recursos visuales información relevante para entender la realidad de las Personas Recicladoras, sus características, así como los principales pasos y herramientas útiles para construir una ruta propia que promueva la inclusión sociolaboral.

# ¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS RECICLADORAS?



El proyecto tiene como población objetivo a las PR, sobre las que existen prejuicios y estereotipos relacionados por la actividad laboral que realizan. El rechazo, la indiferencia y agresiones son tan solo algunos ejemplos de situaciones que enfrentan y las colocan como un grupo de personas en condición de vulneración de derechos humanos y marginación extrema. De ahí la importancia de dar cuenta de quiénes son, sus orígenes, qué hacen, qué aportan, qué retos enfrentan para darnos una idea de la población a quien acompañaremos a lo largo del proceso de inclusión.

Para elaborar esta caracterización, como se muestra en la Figura 3, se formulan algunas preguntas clave que sirven como guía para identificar y distinguir cada uno de los elementos mencionados anteriormente.

## ¿Quiénes son? Personas Recicladoras

### ¿Cuáles son sus características?

Son mujeres y hombres de diferentes edades. Hay quienes inician en el oficio desde la infancia, otros se integran durante su juventud y hay quienes lo hacen siendo adultos.

Tienen un origen socioeconómico bajo o muy bajo.

Proviene de comunidades marginadas y generalmente viven alrededor de los tiraderos municipales.

La mayoría no concluyó la educación básica y hay quienes no saben leer y escribir.

### ¿En dónde se encuentran?

Principalmente en tiraderos municipales o basurero a cielo abierto y en calles de las comunidades o ciudades donde habitan.

## ¿Qué problemática viven?

Sufren discriminación y son invisibilizadas/os por el tipo de trabajo que desarrollan, tanto por la comunidad, como por el sector privado y las autoridades gubernamentales.

No se reconoce la importancia social ni ambiental de su labor, por lo que quedan al arbitrio de compradores, generando escasos recursos.

No cuentan con condiciones de trabajo dignas.

Desarrollan su trabajo en condiciones insalubres, de informalidad e inseguridad, encontrándose en constante riesgo.

No cuenta con apoyos para profesionalizar su labor, desarrollar conocimientos y habilidades, ni para ocuparse de otros aspectos de su vida.

**Fuente:** Caracterización de la población objetivo. Elaboración propia

## ¿QUÉ ACTIVIDADES REALIZAN?

- Recuperan, clasifican y acopian residuos valorizables como PET, plástico duro, cartón, vidrio, fierro, entre otros, para su posterior venta a intermediarios de dichos residuos que terminan siendo utilizados como materia prima en la industria del reciclaje.



## ¿CÓMO SON SUS CONDICIONES DE TRABAJO?



- Son totalmente precarias, inseguras e insalubres.
- Carecen de todo tipo de equipamiento o insumos para el trabajo.
- Laboran expuestos a diversos riesgos como cambios de temperatura que se presentan a lo largo del año como la lluvia, calor extremo, frío, etc.
- Están en riesgo de atropellamiento por camiones recolectores que ingresan a los tiraderos; además de pinchaduras, cortaduras por diversos objetos punzocortantes, inhalación de gases tóxicos, irritabilidad en ojos y piel, enfermedades recurrentes de tipo gastrointestinal, entre otras.

## ¿CÓMO ES EL DÍA DE TRABAJO DE UNA PERSONA RECICLADORA?



- No tienen un horario definido. Algunas suelen comenzar por la mañana, otras se integran en otros horarios del día y hay quienes laboran durante la noche.
- La duración de su jornada de trabajo es de 10 a 12 horas en promedio por día.
- Quienes trabajan en los tiraderos se asignan espacios para recuperar material reciclable; de lo contrario, cubren zonas conforme van llegando, lo que en ocasiones genera conflictos entre ellas.
- Quienes trabajan en las calles se asignan colonias o barrios para evitar conflictos.

## ¿CÓMO OBTIENEN SUS INGRESOS?

- No son trabajadores de los municipios, por lo tanto, no perciben un salario fijo del gobierno.
- Una vez que han logrado acopiar una cantidad significativa de residuos valorizables (en promedio 2 toneladas) se comunican con los compradores y venden el material recuperado. Generalmente lo hacen cada 2 meses.
- El ingreso que perciben por la venta de los residuos valorizables siempre varía, debido a que los compradores imponen los precios. Por ejemplo; en una venta, el precio del kilo de PET, que es el residuo más demandado, puede ser pagado a \$4 o \$5 pesos mexicanos. Sin embargo; para la siguiente venta pueda darse una baja que coloque el precio del kilo a \$2.5.
- Cada tipo de residuo tiene un valor distinto, el de mayor valor es el cobre (en promedio se paga entre \$70 a 90 pesos mexicanos el kilo), mientras los de menor valor son el vidrio y el cartón (se paga en promedio entre \$0.40 a \$0.80 centavos el kilo); lo anterior pone de manifiesto que sus ingresos se encuentran por debajo del mínimo para acceder a un buen nivel de vida.



## ¿CUÁL ES EL IMPACTO DE SU TRABAJO?



- En términos ambientales, su labor evita que residuos valorizables terminen siendo enterrados o acumulados como montones de basura en los tiraderos municipales o en las calles de las ciudades.
- En términos sociales, prestan un servicio público de recuperación, clasificación, acopio y disposición final de residuos a sus comunidades, que originalmente corresponde a las autoridades municipales y/o locales.
- En términos económicos, sostienen gratuitamente actividades de recuperación, clasificación y acopio de residuos valorizables tanto a municipios como a la industria del reciclaje.

Fuente: Elaboración propia

Cada una de las situaciones descritas, nos permite afirmar que las PR son un grupo de población en situación de vulnerabilidad. De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), un grupo en situación de vulnerabilidad son aquellos sectores de la población que, debido a alguna situación de discriminación, prejuicio social o por una situación histórica o de opresión se ven afectados en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales<sup>3</sup>.

Por eso reiteramos, el tema de fondo aquí son las PR. Reconocerlos como sujetos de derechos y no sólo de asistencia social. Las y los recicladores demandan y exigen ser reconocidas y valoradas por el trabajo que realizan en condiciones seguras y dignas. De ahí la propuesta de contar con una ruta para facilitar su inclusión desde una dimensión social y laboral tomando en cuenta los anhelos, ideas y propuestas de las y los recicladores.

## SITUACIONES QUE VULNERAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS RECICLADORAS

Como ya hemos explicado, el trabajo que realizan las PR se caracteriza por ser precario y sin contar con garantías mínimas de seguridad e higiene. Está catalogado como un empleo informal, ya que es una actividad laboral que no está sujeta a una regulación laboral formal<sup>4</sup>. Sin embargo, esto no significa que las personas que se encuentran en dicha condición no cuenten o merezcan la protección de sus derechos. De acuerdo con la CNDH, *existe una obligación de respetar, proteger y garantizar el trabajo digno por parte del Estado*.

Tomando en cuenta las condiciones en las que se encuentran laborando las PR se realizó un ejercicio de análisis para identificar y nombrar los principales derechos humanos que les están siendo vulnerados. Para elaborar el análisis en primer lugar se utilizaron cuatro enfoques:

3. Recuperado de <https://www.cndh.org.mx/>

4. El empleo informal va acompañado de situaciones y contextos donde no existe protección, que tiene como resultado una precariedad laboral, lo cual es aprovechado para mantener a estas y estos trabajadores en condiciones de desigualdad social y mayormente vulnerables ante las economías ocultas, informales y en algunos casos ilegales. Recuperado de: [https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/FLL\\_Empleos\\_informalesMXDESCA.pdf](https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/FLL_Empleos_informalesMXDESCA.pdf)



**Tabla 1.** Enfoques de análisis de vulneración de derechos

Perspectiva de género	Interseccionalidad	Enfoque basado en Derechos Humanos	Ciclo de vida
La perspectiva de género permite comprender que las Personas Recicladoras desempeñan trabajos diferenciados de acuerdo con los estereotipos y roles de género, por lo que existen situaciones que afectan especialmente a las mujeres que se dedican a esta labor (por ejemplo, el tener que llevar a hijas e hijos a los tiraderos, o las dobles y triples jornadas que deben cumplir además en el hogar).	La interseccionalidad es un enfoque fundamental para identificar las diferentes situaciones de vulnerabilidad que se acumulan en las Personas Recicladoras. Ejemplo de estas situaciones son: ser mujer, ser adulto mayor, ser mujer adulta, tener alguna condición de salud degenerativa, entre otras más, lo que se evidencia también en las labores que desempeñan en la gestión integral de residuos.	Este enfoque, además de reconocer a las Personas Recicladoras como titulares de derechos, evidencia el papel que le corresponde a titulares de responsabilidades y de obligaciones en la promoción, protección y garantía de sus derechos, incluyendo a la comunidad, el sector privado y las autoridades, lo que permite identificar el nivel y las dimensiones de vulneración de sus derechos.	Este enfoque permite comprender la valía del aprendizaje intergeneracional en la gestión integral de residuos, y también la importancia del diálogo y convivencia entre distintas generaciones de Personas Recicladoras, procurándose y fomentando relaciones horizontales en la labor que desarrollan.

Fuente: Elaboración propia

Como resultado de dicho análisis, se identificó la vulneración de 3 derechos fundamentalmente: el derecho a un trabajo digno, a la salud y a la seguridad social.

**Tabla 2.** Identificación de los derechos vulnerados de las Personas Recicladoras

Problema identificado	Derechos vulnerados	Artículo Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
En el estado de Oaxaca hay un bajo nivel de inclusión socio laboral de Personas Recicladoras.	Vulneración del derecho a un trabajo digno	<p>Art. 5: A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos [...]. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.</p> <p>Art. 123: Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo.</p>
	Vulneración del derecho a la salud	<p>Art. 4: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.</p> <p>La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.</p>
	Vulneración del derecho a la seguridad social	Los Artículos 5 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de la Ley del Seguro Social, garantizan a nivel nacional el Derecho a la Seguridad Social <sup>5</sup> .

Además de lo anterior, se realizó un análisis más profundo sobre las situaciones que experimentan las Personas Recicladoras considerando 6 categorías recomendadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, calidad, participación y sostenibilidad<sup>6</sup>. Dichos indicadores miden los avances en el cumplimiento de las obligaciones de los estados en materia de derechos humanos.

Tomando en cuenta las categorías mencionadas se realizó el análisis de derechos humanos vulnerados y se llegó a las siguientes conclusiones:

- Debido a las características del sistema de salud mexicano, existe un acceso inequitativo a los servicios públicos de salud determinados por la condición laboral de las personas. La atención se encuentra claramente diferenciada entre trabajadores que cuentan con algún servicio de seguridad social (IMSS O ISSSTE) y personas que se encuentran fuera del mercado laboral formal. Quienes cuentan con IMSS O ISSSTE tienen garantizados sus prestaciones económicas, sociales y culturales como trabajadores, los que no cuentan con dichos servicios acuden a servicios públicos de salud, configurando así trabajadores de "primera" y de "segunda" clase debido a la falta de un sistema de seguridad social real que integre los diferentes mercados laborales. Recuperado de: [https://www.scielo.br/j/csc/a/C9fLfBp6dYbqTnRnkF6M\]bv/?lang=es#](https://www.scielo.br/j/csc/a/C9fLfBp6dYbqTnRnkF6M]bv/?lang=es#)
- Un indicador de derechos humanos proporciona "información específica sobre el estado o la condición de un objeto, evento, actividad o resultado que puede relacionarse con las normas y estándares de derechos humanos; que aborda y refleja los principios y preocupaciones de los derechos humanos; y que puede utilizarse para evaluar y vigilar la promoción y la aplicación de los derechos humanos". Recuperado de: [https://ganhri.org/wp-content/uploads/2022/01/GuideOnNHRIEngagementWithSDGdataNSOs\\_ES\\_accessible.pdf](https://ganhri.org/wp-content/uploads/2022/01/GuideOnNHRIEngagementWithSDGdataNSOs_ES_accessible.pdf)

Tabla 3. Análisis de Vulneración de derechos en Personas Recicladoras

Categoría del derecho	Vulneración del derecho a un trabajo digno	Vulneración del derecho a la salud	Vulneración del derecho a la seguridad social
Disponibilidad	Las Personas Recicladoras no cuentan con contratos o convenios de colaboración laboral que les garantice ejercer de forma segura su actividad laboral.	Las Personas Recicladoras no cuentan con cobertura de atención a su salud por el ejercicio de su actividad laboral.	Las Personas Recicladoras no tienen derechohabencia por ser catalogados como trabajadores informales; por lo tanto, “deben” realizar su trabajo sin prestaciones sociales, seguridad laboral, acceso a salud y posibilidad de retiro o pensión.
Accesibilidad	Los tiraderos o basureros municipales se encuentran en lugares de difícil acceso y en ocasiones deben cubrir cuotas de acceso para poder trabajar.	Las Personas Recicladoras no cuentan con acceso a medicamentos ni tratamientos para atender su salud afectada por la actividad laboral que realizan.	Las Personas Recicladoras son catalogados como trabajadores de “segunda clase” debido a la falta de un sistema de seguridad social que los incluya dignamente.
Aceptabilidad	Las Personas Recicladoras están expuestas a un estigma social por trabajar en tiraderos o basureros a cielo abierto.	Debido al estigma social que existe sobre las Personas Recicladoras, prefieren no acudir a servicios de salud pública para ser atendidos.	Las Personas Recicladoras destinan parte de sus ingresos para cubrir gastos de salud en servicios privados.
Calidad	Las Personas Recicladoras no cuentan con insumos, equipamientos y lugares de trabajo adecuados para realizar de manera segura y digna la actividad laboral que realizan.	Las Personas Recicladoras se ven frecuentemente expuestas a sufrir accidentes de trabajo por no contar con equipamientos e insumos que los protejan.	Las Personas Recicladoras no cuentan con atención de seguridad preventiva y curativa por los riesgos asociados al trabajo que realizan.
Participación	Las autoridades municipales no fomentan la participación, diálogo y generación de acuerdos o consensos con Personas Recicladoras para considerarlas en el proceso de toma de decisiones sobre su labor.	Las autoridades no toman en cuenta los riesgos asociados al trabajo de las Personas Recicladoras, por lo que no son contempladas para generar protocolos de seguridad y salud adecuados.	Las autoridades no reconocen el derecho a la organización de las Personas Recicladoras, por lo que se restringe su derecho a la asociación.
Sostenibilidad	Existe indiferencia por parte de las autoridades municipales hacia el trabajo que realizan las Personas Recicladoras, por lo tanto, en cada cambio de administración municipal (es decir cada tres años en México) sus condiciones de trabajo siguen siendo las mismas.	La salud de las Personas Recicladoras se deteriora rápidamente por no contar con cobertura de servicios de atención dignos.	Las Personas Recicladoras no podrán acceder a fondos de retiro o pensiones dignas por lo que se ven obligados a trabajar toda su vida.

## Ejercicio 1 de la Guía

**Instrucciones:** Encuentra los derechos incumplidos de los protagonistas y analiza la vulneración de cada uno utilizando las tablas que se presentan después de los casos.



### Concepción

Tiene 38 años, es pepenadora en un tiradero municipal desde la edad de 26 años. Se dedica a dicha actividad porque no cuenta con los estudios, documentación y experiencia que solicitan en un trabajo formal. Recupera residuos que tienen un valor en el mercado para obtener ingresos para su subsistencia. Además, se ha hecho amiga de los empleados de limpia para solicitarles que puedan donarles los residuos que recuperan para juntar mayor cantidad con valor y ganar un poco más de ingresos. En varias ocasiones se ha acercado con las autoridades de su comunidad para solicitar algún tipo de apoyo que le puedan brindar y sea tomada en cuenta como parte del sistema de gestión de residuos de su comunidad, sin embargo, constantemente le responden que lo mejor es que se dedique a otra actividad laboral porque lo que realiza es un trabajo denigrante y sucio, por lo tanto no es merecedora de algún tipo de apoyo oficial.



### Hilario

Tiene 56 años, trabaja como recolector de residuos en el camión municipal. Fue contratado por el municipio para desempeñar dicha actividad, sin embargo, no cuenta con un contrato laboral. Cuenta con un salario quincenal pero no cuentan con ningún tipo de prestación social. Aunque tiene un horario laboral, regularmente es solicitado en otras áreas para apoyar en más actividades laborales. Para complementar su ingreso, en el camión recolector junta latas de aluminio que termina vendiendo en un centro de acopio. Al concluir la administración municipal, es posible que no lo vuelvan a contratar, debido a que habrá cambio de autoridades municipales y regularmente ingresan personas nuevas en la actividad que realiza, por lo que se quedará sin su empleo.



### Rafael

Tiene 38 años, ha sido pepenador desde los 19 años en un tiradero municipal, sin embargo, identificó que es más seguro y digno recolectar los residuos que para él tienen un valor, desde las fuentes de origen. Por ello, inició una ruta de recolecta con un triciclo en su comunidad. Progresivamente ha logrado que más personas separen desde casa y le entreguen directamente los residuos, los cuales vende y así obtiene un ingreso. Para formalizar dicho servicio, Rafael solicitó al municipio que le otorgue un permiso para hacer la ruta formalmente y apoye con capital semilla para ampliar sus rutas con otros compañeros pepenadores y de esa forma puedan seguir ejerciendo su oficio en mejores condiciones; sin embargo, el municipio le negó dicho apoyo argumentando que el trabajo que realiza es una decisión personal y por lo tanto él debe resolver por cuenta propia las necesidades que requiere para el objetivo que se ha planteado.



### Martha

Tiene 62 años, ha sido pepenadora de residuos valorizables tanto en tiradero municipal como en calle desde los 22 años. Sólo estudió hasta el 5 grado de primaria, sin embargo, por la experiencia en el trabajo que realiza ha logrado establecer un espacio que funciona para comprar y vender residuos como PET, cartón, plástico duro, latas, entre otros más. Debido a su edad, Martha tiene algunos problemas de salud que le dificultan seguir realizando su trabajo de manera regular. Por dicha condición ha solicitado apoyo a las autoridades de su comunidad, sin embargo, le responden que por no ser trabajadora del municipio no pueden brindarle algún tipo de apoyo y la canalizan al centro de salud de su comunidad. En varias ocasiones ha asistido a dicha institución de salud, pero no le otorgan medicamentos ni seguimiento al tratamiento de sus enfermedades por lo tanto continúa con sus padecimientos y su estado de salud no mejora dificultándole continuar realizando su trabajo de manera segura.

Caso identificado	Derechos vulnerados
Caso...	Vulneración del derecho a...
	Vulneración del derecho a...
	Vulneración del derecho a...

**Reflexiona:** ¿Qué coincidencias encuentras entre tu ejercicio y la tabla 3?

---

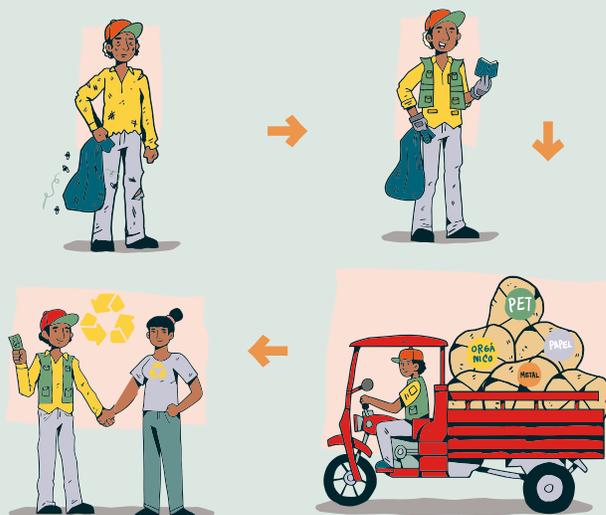
---

---

---

---

# TEORÍA DE CAMBIO DEL PROYECTO



Como hemos mencionado, la propuesta de la Guía es facilitar la inclusión de PR que se encuentren laborando informalmente en tiraderos o basureros municipales mediante opciones u oportunidades de empleabilidad formal para mejorar sus condiciones laborales y de vida.

Para dar este paso, es importante que puedas conocer nuestra Teoría de Cambio (TdC)<sup>7</sup>. La TdC es una herramienta que permite marcar una ruta de cambio y, al mismo tiempo, visibilizar la secuencia de supuestos y los resultados intermedios necesarios que contribuyan al impacto deseado por la intervención. Se integra por:

- Una visión de cambio (aquello que se desea alcanzar en el futuro).
- Ruta de cambio (un esquema gráfico que integra las relaciones causales entre resultados intermedios y supuestos).
- Resultados (cambios que suponen una mejora concreta, sostenible, verificable y medible en las condiciones de vida de la población objetivo).
- Supuestos (hipótesis generadas con base en la experiencia de la organización y que se sustentan teóricamente).

La TdC que promueve el Proyecto Reciclaje Inclusivo, Digno y Productivo es:

Facilitar que las Personas Recicladoras que laboran precariamente en tiraderos municipales sean incluidas formalmente en programas o proyectos de gestión de residuos sólidos valorizables en sus comunidades. Esto significa, generar oportunidades de inclusión laboral dentro del sistema de gestión de Residuos Sólidos Urbanos para que las Personas Recicladoras continúen ejerciendo el reciclaje en condiciones seguras, decentes y dignas, con esquemas formales de colaboración o contratación de manera directa por las autoridades municipales de sus comunidades, enmarcado en el enfoque de derechos humanos laborales.

La TdC coloca en el centro del cambio a las Personas Recicladoras. Desde una perspectiva social y humana, lo que está en juego es el combate a la pobreza, a la exclusión laboral, marginación y estigma social, así como las violencias y agresiones de las que son objeto por el simple hecho de dedicarse a dicha actividad laboral. Por lo tanto, la TdC busca detonar un cambio de paradigma en el tema de gestión de residuos y su relación con las PR, promoviendo el respeto de

7. La Teoría de Cambio establece la secuencia de eventos que desarrollan resultados, analizando las condiciones y los supuestos necesarios para que se produzca el cambio, explicitando la lógica causal que conlleva el programa o proyecto y trazando el mapa de las acciones de manera lógica causal. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la define como "la descripción de cómo se supone que una intervención conseguirá los resultados deseados. (...) expone la lógica causal de cómo y por qué un proyecto, una modalidad de programa o un diseño de innovación lograrán los resultados previstos" (Gertler, Paul J., Sebastián Martínez, Patrick Premand, Laura B. Rawlings & Christel M. J. Vermeersch, 2017).

sus derechos fundamentales y creando condiciones que les garantice oportunidades de empleos decentes, seguridad de ingresos y oportunidades de emprendimientos para combatir la informalidad en la que se encuentran.

A continuación, se presentan de forma gráfica la TdC del Proyecto Reciclaje Inclusivo, Digno y Productivo.



Como parte de la TdC, se incluye también la Perspectiva de Género como un enfoque transversal que fomenta la inclusión igualitaria entre mujeres y hombres recicladores. Desde dicho enfoque podemos comprender cómo los roles y relaciones de poder asociados al género inciden en la manera en que las mujeres y los hombres participan o son excluidos en un proceso como el que aquí se presenta.

Desde la Guía se promueve la inclusión segura de las mujeres recicladoras en el proceso socio laboral. A través de dicha perspectiva promovemos principalmente:

- Que mujeres recicladoras asuman roles de liderazgos en el proceso de inclusión.
- Que sean tomadas en cuentas las necesidades e ideas particulares de las mujeres recicladoras durante el proceso de inclusión.
- Que se reconozca a las mujeres recicladoras como trabajadoras formales del reciclaje.
- Que se generen actividades laborales acordes con el género.
- Que se facilite el acceso igualitario a residuos valorizables entre hombres y mujeres recicladoras.
- Que los ingresos sean igualitarios entre hombres y mujeres recicladoras.
- Que se facilite mecanismos de cuidado y apoyo a mujeres recicladoras por las actividades adicionales que tienen por el hecho de ser mujer.
- Que se brinden cuidados adicionales a la salud e higiene de las mujeres recicladoras.
- Que se brinden apoyos adicionales para el cuidado de las y los hijos a cargo de mujeres recicladoras<sup>8</sup>.

Ahora bien, como toda TdC requiere de actores que logren acompañar el proceso, para esto es importante identificar los actores que tienen un nivel de responsabilidad y competencia para asumir un rol como agentes de cambio en la situación actual en que se encuentran las PR. Basados en el enfoque de derechos humanos identificamos a los agentes de cambio en 3 categorías: titulares de obligaciones, responsabilidades y sujetos de derechos.



8. Para identificar herramientas y ejercicios para incluir el género en el diseño e implementación de proyectos puede consultarse la guía: "Género y Reciclaje: Herramientas para el diseño e implementación de proyectos. Iniciativa regional para el reciclaje inclusivo" (2013).

## TITULARES DE OBLIGACIONES

Se refiere a todas las instituciones, entidades y organizaciones que forman parte de la estructura del Estado (y Gobierno) y tienen la obligación de garantizar, proteger, respetar y promover los derechos humanos. En el caso de las PR, entre los principales titulares de obligaciones a nivel municipal identificamos a la presidencia municipal, regidurías y direcciones de áreas relacionadas con la gestión de RSU, derechos humanos, de género, atención a personas en situación de vulnerabilidad.

## TITULARES DE RESPONSABILIDADES

Se refiere a todos los miembros de la sociedad que deben respetar la propiedad o la libertad de los demás. Son titulares de responsabilidades: familias, comunidad, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), organismos internacionales, iglesias, empresas, otras instituciones privadas, entre otros. Para el caso de las PR, los principales titulares de responsabilidades que identificamos son, por ejemplo, las grandes empresas generadoras de residuos valorizables, como: Coca-Cola, Pepsi, Bonafont, Tetrapak, entre otras más. Así como también a personas intermediarias o compradoras de residuos valorizables y la misma sociedad como generadores de residuos.

## TITULARES DE DERECHOS

Se refiere a las personas con uno o más derechos vulnerados. Por titulares de derechos se identifican a las PR en quienes se centra este proyecto. Se les reconoce como personas activas que participan, opinan y colaboran para alcanzar los objetivos que se planteen en un proyecto o plan de acción que mejore tanto sus condiciones laborales como el acceso, goce y ejercicio de sus derechos.

Cada uno de estos actores tienen un cierto nivel de incidencia en dimensiones que contribuyen a crear un ambiente de trabajo digno y decente.

### Ejercicio 2 de la Guía

**Instrucciones:** Identifica qué lugar ocupas como agente de cambio para mejorar las condiciones laborales y sociales de las Personas Recicladoras de acuerdo con tus funciones, cargo, responsabilidades y obligaciones.

¿Qué tipo de actor soy?	¿Cuáles son mis responsabilidades con relación a las PR?	¿Cuáles son mis obligaciones con relación a las PR?	¿Hasta dónde puedo actuar? Indica acciones que estén a tu alcance realizar	Indica una acción a corto plazo con la que puedes contribuir para ser un agente de cambio

# MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL ¿QUÉ NECESITO SABER?



Como parte de la Guía, es fundamental que conozcas algunos conceptos claves para comprender a qué nos referimos cuando hablamos de un proceso de inclusión sociolaboral de Personas Recicladoras.

De acuerdo con GAIA (2021) las PR han creado un servicio que antes no existía en sus municipios: recolectar y recuperar residuos valorizables en los tiraderos de basura. Sin embargo, a pesar de la importancia de dicha actividad para un sistema de gestión integral de residuos, representa una de las peores formas de trabajo informal (Cervantes y Palacio: 2011).

Según las propias voces de las PR, dicha actividad representa una forma de auto empleo que les posibilita no sólo obtener ingresos para su subsistencia, sino también conciliar actividades personales e incluso otras actividades laborales para mejorar sus condiciones de vida.

Tomando en cuenta esto, a continuación se encuentra un conjunto de conceptos claves que es necesario saber y considerar para iniciar un proceso de inclusión socio laboral de Personas Recicladoras.

---

## PERSONA RECICLADORA (PR)

Personas que recuperan, separan, clasifican, acopian, gestionan, transforman y/o comercializan RSU. Los recicladores de base se dedican, de forma independiente o asociativa a las actividades de recolección, separación y comercialización de residuos para el reciclaje, obteniendo sus ingresos a partir de la venta de materiales reciclables a empresas recuperadoras, intermediarios y centros de reciclaje (Ministerio de Medio Ambiente de Chile).

Individuos o colectivos que se dedican a la recolección, separación, clasificación y venta de materiales reciclables. Generalmente operan de manera informal y son parte fundamental en la cadena de valor del reciclaje, contribuyendo significativamente a la gestión de residuos en las ciudades (Cajamarca: 2023).

---

## TRABAJO DECENTE

El trabajo en el que se respeta plenamente la dignidad humana de las personas trabajadoras; no existe discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales o estado civil; se tiene acceso a la seguridad social y se percibe un salario remunerador; se recibe capacitación continua para el incremento de la productividad con beneficios compartidos y se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

## TRABAJO DIGNO

Significa la oportunidad de acceder a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para todas las personas, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que la expresión de opiniones, la organización, participación en las decisiones que afectan sus vidas, así como la igualdad de oportunidades, trato para todos, mujeres y hombres (OIT).

## INCLUSIÓN SOCIAL

La inclusión social es un proceso que asegura que aquellas personas y grupos en riesgo de pobreza y exclusión, tengan las oportunidades y los recursos necesarios para participar en su entorno político, económico, social y cultural, y así disfrutar de un nivel de vida y bienestar que consideren adecuados para su desarrollo (PNUD, NMP; s/f).

## INCLUSIÓN LABORAL

Las políticas de inclusión en el ámbito laboral implican transformar las propias prácticas institucionales (ya sea de organizaciones, empresas o gobiernos) que han alojado actos discriminatorios y comportamientos de exclusión debido a género, edad, orientación sexual, etnicidad, edad, discapacidad, nivel educativo, situación económica, entre otros, para implementar políticas inclusivas y de cultura organizacional que favorezcan la igualdad de oportunidades y de trato para que las personas accedan a un empleo, permanezcan en él y logren crecer en el mismo (PNUD, NMP; s/f).

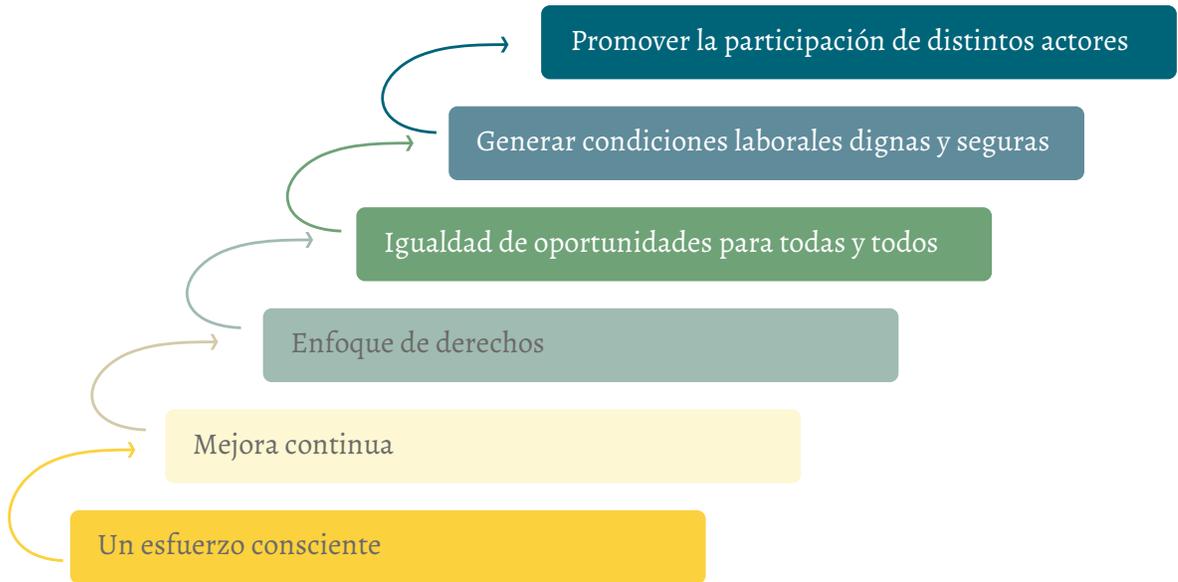
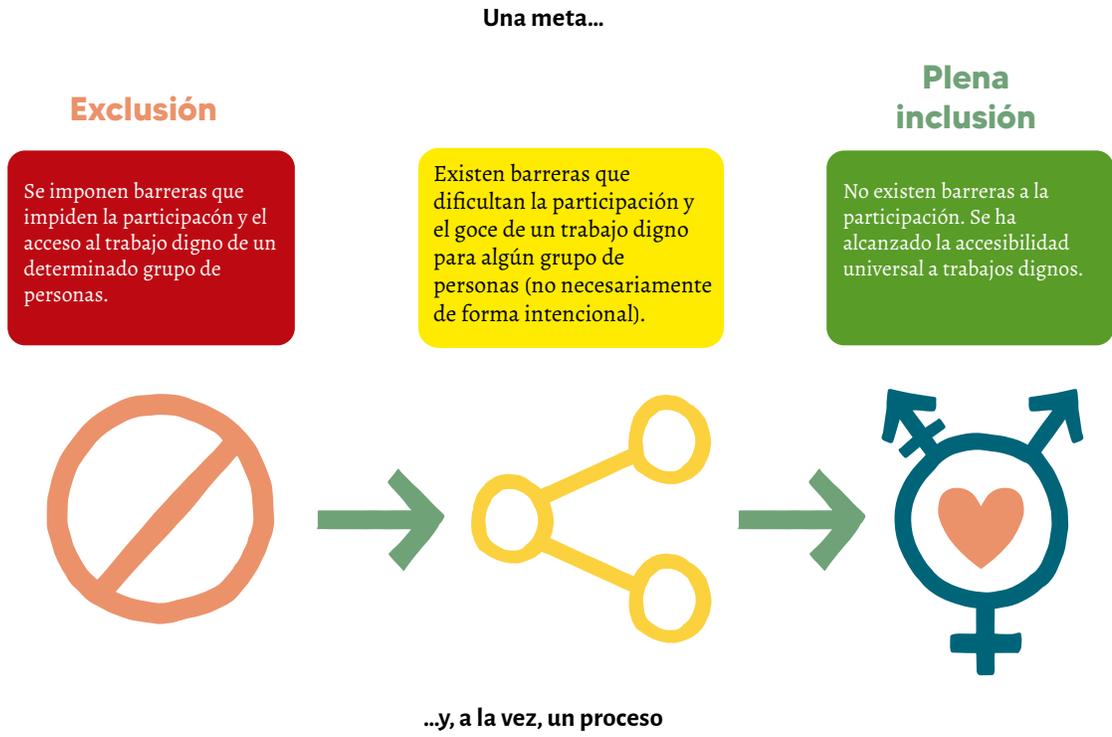
## INCLUSIÓN SOCIOLABORAL

La inclusión sociolaboral comprende el reconocimiento de las personas y la valía del trabajo que desarrollan; entornos flexibles, seguros y motivadores para las personas; condiciones para mejorar su nivel de vida y bienestar, en un marco de respeto a sus derechos (ser concebidos como titulares de derechos y agentes de su propio desarrollo); la valoración y promoción de redes de apoyo; el respeto a la dignidad de las personas; el fomento a la autonomía y los procesos organizativos; la identificación de sus necesidades, la apuesta por sus potencialidades y la contribución al desarrollo de sus conocimientos y habilidades personales, para la vida y el trabajo (PNUD, NMP; s/f; Ministerio de Salud, 2018).

En resumen, la inclusión sociolaboral puede definirse como "el proceso de mejora de las condiciones de participación en el mundo laboral de grupos en desventaja, a fin de asegurar la igualdad de oportunidades".



La siguiente gráfica explica la inclusión sociolaboral como:



Fuente: ConTrabajo, 2022

## Ejercicio 3 de la Guía

**Instrucciones:** ¡Ayúdanos a transformar un escenario de exclusión a uno de inclusión sociolaboral! Del lado izquierdo, encontrarás las condiciones de trabajo de las Personas Recicladoras que las mantienen en exclusión y en la parte de abajo las condiciones necesarias para su inclusión sociolaboral. Identifica cuáles condiciones de inclusión sociolaboral, transforman las condiciones de exclusión y escríbelas en el lado derecho, siguiendo el ejemplo:

### Exclusión

- Informalidad y bajos ingresos
- Material y equipo de trabajo en mala calidad
- Nulo reconocimiento al valor social, ambiental y económico
- Vulneración de derechos a la salud, la seguridad social y a un trabajo digno
- Jornadas de trabajo extenuantes
- Comunidad que no separa sus residuos
- Compradores imponen su voluntad

### Inclusión sociolaboral

- Convenios con el municipio y contratación con salarios fijos
- 
- 
- 
- 

Respuestas del lado derecho:

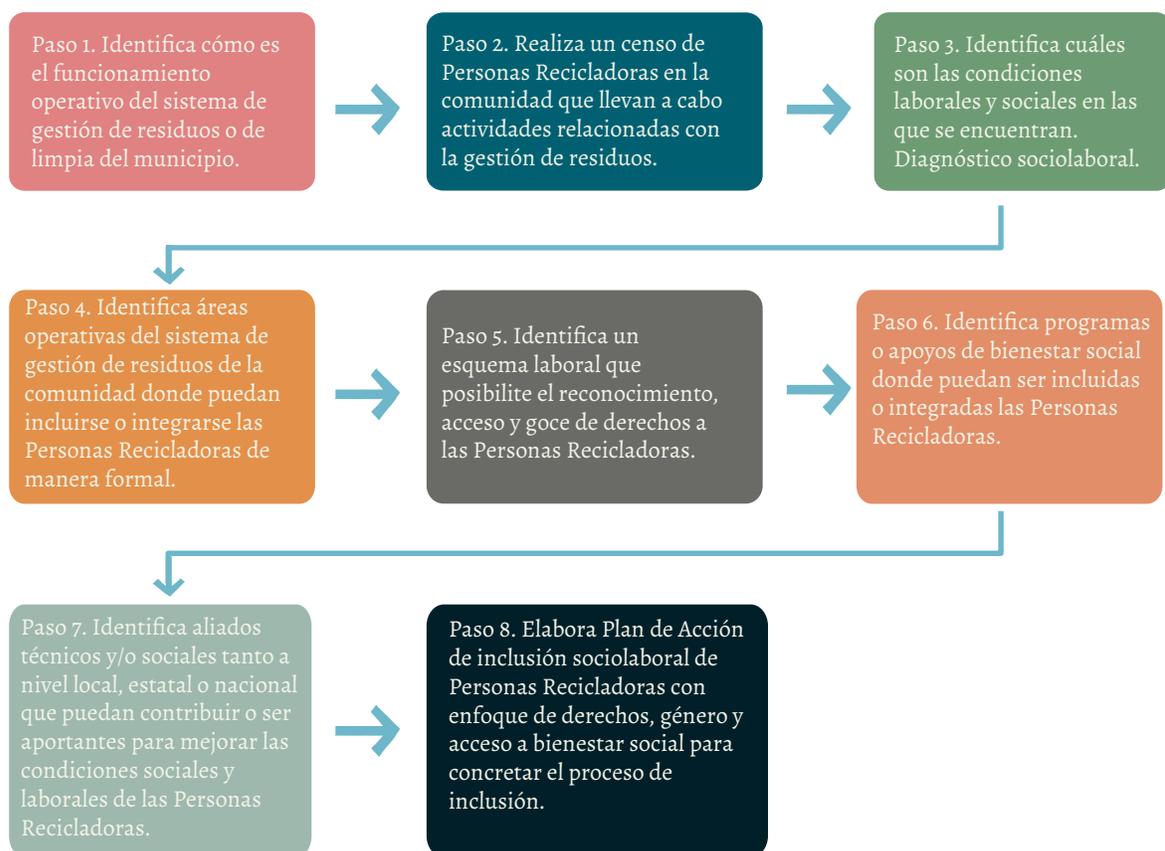
- Acceso al derecho a la salud, la seguridad social y a un trabajo digno.
- Colaboración del sector privado y comercio justo.
- Comunidad que recicla y separa sus residuos.
- Guantes, cascos, chalecos, canastillas y vehículos nuevos y en buen estado.
- Prestaciones de ley y seguridad social.
- Reconocimiento de las Personas Recicladoras como elemento valioso de la comunidad.

# RUTA GENERAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS RECICLADORAS

El siguiente apartado es una propuesta de ruta que se ha construido desde la experiencia, conocimientos y aportaciones de diferentes actores como los gobiernos municipales, Personas Recicladoras, así como organizaciones de sociedad civil. Por ello, su realización no depende únicamente de un actor o grupo, sino que implica el involucramiento, participación y aportación de varios, a la par de fundaciones del sector privado, del sector empresarial y de actores locales que regularmente aportan recursos para proyectos y programas como lo es el caso de la inclusión de Personas Recicladoras.

El resultado final de la ruta será contar con Plan de Acción que más adelante te describiremos cómo realizarlo.

Por el momento te compartimos un conjunto de fases que se necesitan tener en cuenta para llevar a cabo el proceso de inclusión. Cada uno de estos pasos te deben permitir comprender desde donde se parte, qué condiciones existen, qué áreas de oportunidades hay y hacia dónde ir:



Una vez realizados estos 8 pasos, toma en cuenta que necesitamos cubrir aspectos para generar condiciones dignas de trabajo. Para esto te proponemos considerar 8 dimensiones. Cada dimensión se refiere a aquellas necesidades básicas que deben cubrirse, otorgarse o facilitarse para reducir la vulnerabilidad social y laboral en la que se encuentran las Personas Recicladoras. El siguiente diagrama presenta una breve descripción de las dimensiones consideradas:



Una vez hecha la ruta y tomadas en cuenta las dimensiones que se requieren, el siguiente paso es identificar a actores con los que te sea posible colaborar inicialmente para facilitarte el proceso de inclusión sociolaboral de Personas Recicladoras. Toma en cuenta que cada actor es importante, pero algunos podrán integrarse desde el inicio del proceso y otros se integrarán en el transcurso de éste.

La clave está en tenerlos identificados, saber qué tipo de alianza o vinculación queremos con ellos y en qué momento los hacemos partícipes del proceso. Recuerda situar a cada actor en las categorías correspondientes mencionadas líneas arriba: titular de derechos, titular de responsabilidades y titular de obligaciones.

## PARTICIPACIÓN POR CADA ACTOR

Es importante señalar que no todos los actores abordan todas las dimensiones mencionadas. En los esquemas de cada uno, sólo se muestran aquellas dimensiones en las que más aportan o que corresponden con su labor específica de acuerdo con sus condiciones y su contexto.

## GOBIERNO LOCAL

La participación del gobierno local es estratégica y fundamental ya que es el principal titular de obligaciones; por lo tanto, será fundamental atender gradualmente y en medida de sus capacidades y recursos, todas las dimensiones con diferentes acciones.



## GOBIERNO LOCAL / PERSONAS REICLADORAS

Un segundo paso es reconocer que en cada dimensión se deberá realizar un trabajo conjunto de forma cercana con las Personas Recicladoras, así como también incluir al personal de gestión de residuos municipal; de tal forma que el cumplimiento de cada acción será validada por las partes, tanto titulares de obligaciones como de derechos, logrando así los primeros consensos y acuerdos.



## GOBIERNO LOCAL / PERSONAS RECICLADORAS / SECTOR PRIVADO

Un tercer trabajo conjunto es entre el gobierno local, las Personas Recicladoras y el sector privado. En este sentido, las dimensiones en donde se cruzan los esfuerzos corresponden a la gestión del programa, así como alianzas y vinculación, buscando abrir un mercado justo entre diferentes actores para reducir los intermediarios y así posicionar mejor los productos recuperados por las Personas Recicladoras y/o en la gestión de residuos.



## PERSONAS RECICLADORAS / PERSONAL DE RELLENOS SANITARIOS

El siguiente trabajo conjunto que realizar es entre las Personas Recicladoras y el personal de gestión de residuos municipal, en su calidad de titulares de derechos. Ambos actores tienen derecho a participar, principalmente en las dimensiones de alianzas y vinculación donde se promueva su participación y representación en eventos que les permita compartir y conocer buenas prácticas, así como el desarrollo de habilidades para la comercialización de los residuos recuperados o de los productos reciclados como parte de su autogestión.



## COMUNIDAD

Finalmente, para lograr que la inclusión sociolaboral sea exitosa, será indispensable involucrar a la comunidad para que contribuyan separando sus residuos desde casas, facilitando así el trabajo que realizan tanto las Personas Recicladoras como el personal de residuos municipal.



## IDENTIFICACIÓN DE MÁS ACTORES

Además de los actores contemplados anteriormente, también puedes involucrar a otros más. Su participación se puede dar durante el desarrollo del proceso, tomando en cuenta las necesidades que aún se requieren cubrir en cada dimensión. A continuación, te compartimos algunos criterios en los que te puedes basar para identificar más actores y relacionarlos de manera directa con el proceso que estás llevando a cabo.

- Realiza una tipología de actores a nivel local, estatal y nacional. Ejemplo; gobierno, academia, sector privado, cooperación internacional, organizaciones civiles, colectivos ciudadanos, etc.
- Analiza la relevancia que pueda tener para el actor su participación en el proceso de inclusión. Ejemplo; un colectivo ciudadano tiene el interés de generar acciones por el cuidado del medio ambiente en su comunidad, su participación en el proceso puede ser relevante para dicho colectivo.
- Enmarca la participación o involucramiento del actor en alguna dimensión concreta del proceso. Ejemplo; su participación contribuye a mejorar la salud y seguridad en el trabajo.
- Realiza reuniones, encuentros, presentaciones del proceso que estás llevando con los actores identificados. Presenta el objetivo, metas y acciones que estás realizando y las áreas de oportunidades que hay por cubrir.
- Propón acuerdos de colaboración basados en resultados compartidos. Explica tu sistema de seguimiento y de medición de resultados para brindar certeza al actor de los logros a alcanzar.
- Socializa los resultados del proceso con los actores identificados.

### Ejercicio 4 de la Guía

**Instrucciones:** En el siguiente formato escribe la lista de actores con los que ya existe una vinculación y menciona algunas acciones que pueden llevar a cabo de manera conjunta.

 <b>Infraestructura / Seguridad e higiene</b>	 <b>Condiciones laborales</b>	 <b>Gestión del programa</b>	 <b>Alianzas y vinculación</b>	 <b>Promoción de desarrollo de autogestión de Personas Recicladoras / personal de rellenos sanitarios</b>	 <b>Integración social</b>	 <b>Comunidad</b>

Para reflexionar:

1. ¿En qué dimensiones tengo más alianzas?

---

---

---

---

2. ¿En qué dimensión necesito establecer más?

---

---

---

---

3. ¿Qué otros actores necesito identificar y en qué categorías vincularme?

---

---

---

---

# SEMÁFORO PARA LA INCLUSIÓN



Por experiencia sabemos que es complejo llevar a cabo un proceso de inclusión como el que aquí te proponemos realizar.

Particularmente, entendemos el desafío que implica para los gobiernos locales—sobre todo desde la parte económica—aterrizar el proceso. Sabemos que los municipios tienen recursos económicos limitados y etiquetados para atender las diferentes necesidades y cubrir los servicios que requiere su población.

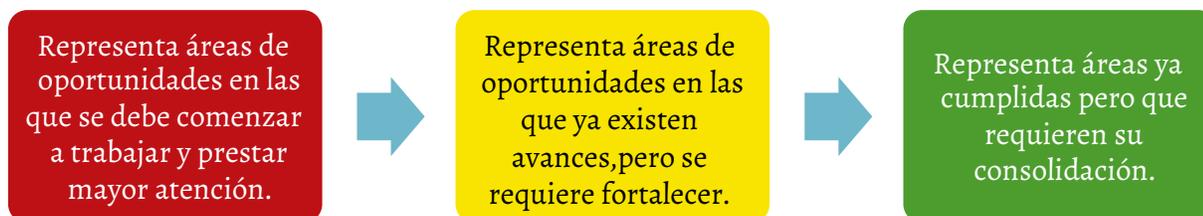
Sin embargo, confiamos en las voluntades de los titulares de responsabilidad para iniciar el proceso. Si bien es cierto que se requiere un capital inicial para comenzar, dicho recurso no define el proceso.

Por ello, construimos una herramienta didáctica que te permita identificar de manera práctica la situación en que se encuentran las Personas Recicladoras de tu comunidad.

Esta herramienta la hemos denominado **Semáforo para la Inclusión o inclusómetro**:

Herramienta para medir el grado de inclusión de Personas Recicladoras dentro de los sistemas formales de gestión de residuos municipales. Hace referencia a métricas establecidas para evaluar la efectividad de acciones orientadas a integrar a los recicladores a un trabajo formal y mejorar su calidad de vida.

Tiene su origen en los semáforos que vemos en las calles y que por medio de tres colores (rojo, amarillo y verde) transmiten información:



**Nota:** el proceso de inclusión social y laboral no es un tema de “ayudar” a las Personas Recicladoras sino de tener un punto de partida desde el enfoque de derechos humanos e inclusión, así como una ruta a seguir para facilitar y mejorar gradualmente sus condiciones laborales, sociales y económicas.

El **Inclusómetro** evalúa el grado de inclusión en el que se encuentran las PR.

Está integrado por 14 categorías de análisis. Cada categoría describe variables mediante las cuales podrás alcanzar una escala de puntaje que te permitirá identificar el nivel de inclusión en el que se encuentran las PR de tu comunidad.

Recordemos:

- El color rojo representa áreas de oportunidades en las que se debe comenzar a trabajar y planear acciones para mejorarlas.
- El color amarillo representa áreas de oportunidades en las que existen avances, pero se requieren fortalecer con líneas de acción.
- El color verde representa áreas ya cumplidas pero que probablemente requiere su consolidación.

---

## ¿CÓMO USAR EL INCLUSÓMETRO?

El **inclusómetro** se divide por actores; en cada actor se describen variables que podrás auto evaluar siguiendo los siguientes pasos:

1. Leer cada afirmación y con base en tu contexto y experiencia deberás marcar con una **X** la columna correspondiente: "Cumple", "Cumple Parcialmente" o "No se cumple" la afirmación.
2. Todas las respuestas en las columnas verdes valen 2 puntos; todas las respuestas en la columna amarilla valen 1 punto; mientras que todas las respuestas en la columna de color rojo valen 0 puntos.
3. Al final de cada dimensión encontrarás un recuadro de "Total"; suma el valor de todas las respuestas y anota el resultado en este recuadro para conocer el nivel de inclusión de cada dimensión. Posteriormente, tacha el color del semáforo que corresponda con tu puntaje.
4. Finalmente, encontrarás un apartado en el que podrás definir, de acuerdo con tus posibilidades y recursos, en qué variables puedes incidir de manera más inmediata para mejorar la dimensión auto evaluada. Esto te permitirá más adelante construir un plan de acción para la inclusión sociolaboral de Personas Recicladoras.

¡Veamos un ejemplo!

## Gobierno

Dimensiones	Variable	Cumple	Parcialmente	No se cumple
<b>Condiciones laborales</b>	Las Personas Recicladoras cuentan con un contrato o convenio de colaboración formal con las autoridades de su municipio para el desempeño de su oficio.	X		
	Las Personas Recicladoras cuentan con credenciales que acreditan su trabajo por parte de las autoridades de su municipio.		X	
	Las Personas Recicladoras y autoridades municipales tienen acordado una jornada de trabajo que responda a las necesidades de ambas partes.		X	
	Las Personas Recicladoras reciben una compensación o salario económico por parte de las autoridades de su municipio por el trabajo que realizan.	X		
	Las autoridades municipales facilitan la inscripción formal de Personas Recicladoras a servicios de salud pública.		X	
	Las Personas Recicladoras reciben un tipo de apoyo como prestación laboral por el trabajo que realizan por parte las autoridades de su municipio.			X
<b>Total</b>		<b>7</b>		
		<b>Verde</b>	<b>AMARILLO</b>	<b>ROJO</b>
		<b>9 a 12</b>	<b>5 a 8</b>	<b>0 a 4</b>

Como se puede observar en el ejemplo; en la columna “Cumple” (verde) se seleccionaron 2 variables, lo cual equivale a 4 puntos, mientras que en la columna “Cumple parcialmente” (amarillo) se tienen 3 variables seleccionadas que equivalen a 3 puntos; finalmente, en la columna “No se cumple” (rojo), se seleccionó 1 variable que equivale a 0 puntos. La suma de estos valores arroja un resultado de 7 puntos, y de acuerdo con la escala de la dimensión corresponde a un nivel medio.

El paso posterior consiste en enlistar las variables que fueron calificadas como “Cumple parcialmente” (Amarillo) o “No cumple” (Rojo) en el siguiente recuadro, colocando en orden de importancia aquellas variables prioritarias o en las que es más viable comenzar a trabajar de acuerdo con el contexto y los recursos con los que cuentas.

Siguiendo el ejemplo anterior se enlistan las variables de “Cumple parcialmente” (Amarillo) o “No cumple” (Rojo):

#### ¿Con qué podemos comenzar para generar condiciones laborales dignas?

1. Hacer el censo de Personas Recicladoras y otorgarles credenciales para su reconocimiento como recicladores formales.
2. Hacer un convenio de colaboración entre el gobierno local y las Personas Recicladoras donde se describa las condiciones y responsabilidades de los actores involucrados.
3. Acordar un esquema laboral flexible que responda a las necesidades de las diferentes partes involucradas en el sistema de gestión de RSU.
4. Facilitar la inscripción formal de Personas Recicladoras a los servicios de salud pública.
5. Gestionar recursos económicos para otorgar compensación económica a las PR.

Como se puede apreciar en el listado, el orden en que se enumeran las variables no necesariamente se relaciona con el color del semáforo, sino con la facilidad que se tiene para resolver o trabajar sobre cada una de las variables.

**Ahora es tu turno:** a continuación, se presentarán los apartados por actor y por dimensión para que puedas evaluar con el criterio que más se acerca a tu contexto: “Cumple” (verde); “Cumple Parcialmente” (amarillo) o “No se cumple” (rojo).

# LLENADO DE INCLUSÓMETRO

## Gobierno

Dimensiones	Variable	Cumple	Parcialmente	No se cumple
<b>Condiciones laborales</b>	Las Personas Recicladoras cuentan con un contrato o convenio de colaboración formal con las autoridades de su municipio para el desempeño de su oficio.			
	Las Personas Recicladoras cuentan con credenciales que acreditan su trabajo por parte de las autoridades de su municipio.			
	Las Personas Recicladoras y autoridades municipales tienen acordado una jornada de trabajo que responda a las necesidades de ambas partes.			
	Las Personas Recicladoras reciben una compensación o salario económico por parte de las autoridades de su municipio por el trabajo que realizan.			
	Las autoridades municipales facilitan la inscripción formal de Personas Recicladoras a servicios de salud pública.			
	Las Personas Recicladoras reciben un tipo de apoyo como prestación laboral por el trabajo que realizan por parte las autoridades de su municipio.			
<b>Total</b>				
		<b>Verde</b>	<b>Amarillo</b>	<b>Rojo</b>
		<b>9 a 12</b>	<b>5 a 8</b>	<b>0 a 4</b>

¿Con qué podemos comenzar para generar condiciones laborales dignas?

Dimensiones	Variable	Cumple	Parcialmente	No se cumple
Infraestructura	El gobierno facilita un espacio seguro y digno para que las Personas Recicladoras puedan realizar su trabajo de forma segura y digna.			
	El gobierno proporciona insumos y herramientas para el trabajo de las Personas Recicladoras.			
	El gobierno facilita condiciones sanitarias adecuadas para las Personas Recicladoras.			
	El gobierno facilita áreas para descanso y resguardo de cosas personales de las Personas Recicladoras.			
	El gobierno proporciona señaléticas y puntos de seguridad en el lugar de trabajo de las Personas Recicladoras.			
<b>Total</b>				
		<b>Verde</b>	<b>Amarillo</b>	<b>Rojo</b>
		<b>8 a 10</b>	<b>4 a 7</b>	<b>0 a 3</b>

¿Con qué podemos comenzar para generar una infraestructura adecuada?

Dimensiones	Variable	Cumple	Parcialmente	No se cumple
<b>Gestión de programa a nivel gobierno</b>	El gobierno tiene designado un área o personal específico para el seguimiento del proceso de inclusión de las Personas Recicladoras.			
	El gobierno vincula el proyecto con otras áreas, direcciones o regidurías para facilitar su implementación.			
	El gobierno socializa el proyecto con sus integrantes del cabildo municipal.			
	El gobierno involucra a las Personas Recicladoras en la toma de decisiones del proyecto.			
<b>Total</b>				
		<b>Verde</b>	<b>Amarillo</b>	<b>Rojo</b>
		<b>7 a 8</b>	<b>4 a 6</b>	<b>0 a 3</b>

¿Con qué podemos comenzar para gestionar de forma colaborativa al proyecto?

Dimensiones	Variable	Cumple	Parcialmente	No se cumple
<b>Seguridad e higiene</b>	El gobierno proporciona <i>kits</i> de protección personal a Personas Recicladoras.			
	El gobierno diseña protocolos de seguridad e higiene en el trabajo para Personas Recicladoras.			
	El gobierno proporciona botiquines y material de primeros auxilios a las Personas Recicladoras.			
	El gobierno facilita servicios básicos para higiene personal de Personas Recicladoras.			
<b>Total</b>				
		<b>Verde</b>	<b>Amarillo</b>	<b>Rojo</b>
		<b>7 a 8</b>	<b>4 a 6</b>	<b>0 a 3</b>

¿Con qué podemos comenzar para generar condiciones de seguridad e higiene adecuadas?

Dimensiones	Variable	Cumple	Parcialmente	No se cumple
<b>Recuperación económica</b>	El gobierno cuenta con algún programa de empleo temporal para que Personas Recicladoras puedan obtener ingresos por el trabajo que realizan.			
	El gobierno autoriza que Personas Recicladoras puedan realizar rutas de recolecta de residuos valorizables desde fuentes de origen para mejorar ingresos.			
	El gobierno facilita un espacio de acopio temporal para mejorar los precios de los residuos valorizables recolectados por las Personas Recicladoras.			
	El gobierno atestigua que el pago de los residuos valorizables vendidos por las Personas Recicladoras se realice en tiempo y forma por los compradores de dichos residuos.			
<b>Total</b>				
		<b>Verde</b>	<b>Amarillo</b>	<b>Rojo</b>
		<b>7 a 8</b>	<b>4 a 6</b>	<b>0 a 3</b>

**¿Con qué podemos comenzar para facilitar la recuperación económica de Personas Recicladoras?**

## Comunidad y sociedad civil

Dimensiones	Variable	Cumple	Parcialmente	No se cumple
<b>Alianzas y vinculación con otros actores</b>	Las Personas Recicladoras cuentan con apoyos de fundaciones.			
	Las Personas Recicladoras cuentan con apoyos o acompañamiento de ONG.			
	Las Personas Recicladoras tienen alianzas con algún sector de la sociedad civil.			
	Las Personas Recicladoras tienen alianzas o vinculaciones con sectores de la sociedad privada.			
	Las Personas Recicladoras tienen alianzas o vínculos con comercios y empresas locales.			
	Las Personas Recicladoras tienen acuerdos justos con compradores de residuos valorizables.			
	Existe alguna red por el reciclaje inclusivo.			
	Las Personas Recicladoras comparten su experiencia en comunidades de aprendizaje con otras Personas Recicladoras y aliados.			
<b>Total</b>				
		<b>Verde</b>	<b>Amarillo</b>	<b>Rojo</b>
		12 a 16	6 a 11	0 a 5

¿Con qué podemos comenzar para generar alianzas y vínculos entre Personas Recicladoras y actores de la sociedad civil y privada?

Dimensiones	Variable	Cumple	Parcialmente	No se cumple
Participación de las comunidades	Las personas entregan sus residuos valorizables directamente a las Personas Recicladoras.			
	Las comunidades reconocen y apoyan la labor de las Personas Recicladoras.			
	Las personas de las comunidades participan en actividades o eventos con las Personas Recicladoras.			
<b>Total</b>				
		<b>Verde</b>	<b>Amarillo</b>	<b>Rojo</b>
		<b>5 a 6</b>	<b>3 a 4</b>	<b>0 a 2</b>

¿Con qué podemos comenzar para facilitar el reconocimiento de las Personas Recicladoras en su comunidad de origen?

Dimensiones	Variable	Cumple	Parcialmente	No se cumple
Reconocimiento público	Se cuenta con una campaña de comunicación o información que visibiliza el trabajo de las Personas Recicladoras.			
	Las Personas Recicladoras asumen un rol de educadoras ambientales de los residuos.			
	Las Personas Recicladoras participan en actividades públicas de educación o concientización sobre reciclaje.			
	Las Personas Recicladoras comparten su experiencia con actores interesados en el tema.			
<b>Total</b>				
		<b>Verde</b>	<b>Amarillo</b>	<b>Rojo</b>
		<b>7 a 8</b>	<b>4 a 6</b>	<b>0 a 3</b>

¿Con qué podemos comenzar para promover el reconocimiento público de las Personas Recicladoras?

**Personas Recicladoras**

Dimensiones	Variable	Cumple	Parcialmente	No se cumple
<b>Ingresos</b>	Las Personas Recicladoras cuentan con acuerdos de ventas formales con compradores de residuos valorizables.			
	Las Personas Recicladoras venden colectivamente los residuos valorizables recolectados.			
	Las Personas Recicladoras cuentan con un sistema de ahorro colectivo.			
	Las Personas Recicladoras reciben alguna compensación económica extra por el trabajo que realizan.			
<b>Total</b>				
		<b>Verde</b>	<b>Amarillo</b>	<b>Rojo</b>
		<b>7 a 8</b>	<b>4 a 6</b>	<b>0 a 3</b>

¿Con qué podemos comenzar para fortalecer la administración de los ingresos de las Personas Recicladoras?

Dimensiones	Variable	Cumple	Parcialmente	No se cumple
<b>Autogestión</b>	Las Personas Recicladoras toman decisiones sobre los asuntos que le atañen en colectivo.			
	Las Personas Recicladoras cuentan con un comité representativo.			
	Las Personas Recicladoras cuentan con reglas básicas para el funcionamiento de su colectivo.			
	Las Personas Recicladoras promueven la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.			
<b>Total</b>				
		<b>Verde</b>	<b>Amarillo</b>	<b>Rojo</b>
		<b>7 a 8</b>	<b>4 A 6</b>	<b>0 a 3</b>

**¿Con qué podemos comenzar para asesorar a las Personas Recicladoras en la autogestión de su grupo o colectividad?**

Dimensiones	Variable	Cumple	Parcialmente	No se cumple
<b>Ambiente laboral</b>	Las Personas Recicladoras promueven la libertad de asociación en su grupo o colectividad.			
	Las Personas Recicladoras promueven valores de participación, respeto y consensos en su grupo o colectividad.			
	Las Personas Recicladoras respetan las decisiones tomadas en su grupo o colectividad.			
	Las Personas Recicladoras promueven el reconocimiento de cada integrante de su grupo o colectivo.			
	Las Personas Recicladoras tienen un sentido de identidad y pertenencia como grupo o colectividad.			
<b>Total</b>				
		<b>Verde</b>	<b>Amarillo</b>	<b>Rojo</b>
		<b>8 a 10</b>	<b>4 a 7</b>	<b>0 a 3</b>

¿Con qué podemos comenzar para generar un ambiente laboral sano entre las Personas Recicladoras?

Dimensiones	Variable	Cumple	Parcialmente	No se cumple
<b>Inclusión generacional</b>	Existe inclusión de Personas Recicladoras consideradas, como adultos mayores en el grupo o colectivo.			
	Existen actividades laborales acordes con las condiciones físicas de las Personas Recicladoras consideradas como adultos mayores.			
	Se asignan tareas o posiciones de liderazgos a Personas Recicladoras consideradas como adultos mayores.			
	Existe una cultura de respeto hacia las Personas Recicladoras consideradas como adultos mayores.			
<b>Total</b>				
		<b>Verde</b>	<b>Amarillo</b>	<b>Rojo</b>
		<b>7 a 8</b>	<b>4 a 6</b>	<b>0 a 3</b>

¿Con qué podemos comenzar para facilitar la inclusión intergeneracional entre Personas Recicladoras?

Dimensiones	Variable	Cumple	Parcialmente	No se cumple
<b>Capacidades / Profesionalización</b>	Las Personas Recicladoras acceden a oportunidades de formación escolarizada.			
	Las Personas Recicladoras cuentan con capacitaciones para el trabajo al menos una vez al año.			
	Las Personas Recicladoras cuentan con reconocimientos y/o constancias que validen sus conocimientos y habilidades en la gestión integral de RSU.			
	Las Personas Recicladoras cuentan con acompañamiento formativo de parte de alguna institución educativa u ONG para profesionalizar su trabajo.			
<b>Total</b>				
		<b>Verde</b>	<b>Amarillo</b>	<b>Rojo</b>
		<b>7 a 8</b>	<b>4 a 6</b>	<b>0 a 3</b>

### ¿Con qué podemos comenzar para facilitar la profesionalización de las Personas Recicladoras?

Dimensiones	Variable	Cumple	Parcialmente	No se cumple
<b>Capacidad de agencia / autorrealización</b>	Las Personas Recicladoras reconocen la importancia de su trabajo.			
	Las Personas Recicladoras se reconocen como sujetos de derechos.			
	Las Personas Recicladoras gestionan por cuenta propia apoyos o recursos para cubrir sus necesidades de grupo o colectivo.			
	Las Personas Recicladoras cuentan con una agenda temática propia que comunique sus necesidades e ideas.			
<b>Total</b>				
		<b>Verde</b>	<b>Amarillo</b>	<b>Rojo</b>
		<b>7 a 8</b>	<b>4 a 6</b>	<b>0 a 3</b>

## ¿Con qué podemos comenzar para contribuir a la capacidad de agencia y autorrealización de las Personas Recicladoras?

Una vez finalizado el llenado de cada dimensión utiliza la siguiente tabla, para anotar los puntajes obtenidos y colorear la casilla de acuerdo con el rango según corresponda.

Por ejemplo, si en *Condiciones Laborales* se alcanzaron 7 puntos, anota esa cantidad en la casilla morada y colorea de amarillo la celda correspondiente (ya que se encuentra en el rango entre 5 y 8). Esto ayudará para realizar una suma final y obtener tu nivel de inclusión sociolaboral de forma global.

Puntajes				
Dimensiones	Puntaje máximo	Verde	Amarillo	Rojo
Condiciones laborales	12	9 a 12	5 a 8	0 a 4
Tu puntaje	7			

Realiza lo anterior con cada una de las dimensiones del Inclusómetro en la siguiente tabla:

Puntajes				
Dimensiones	Puntaje máximo	Verde	Amarillo	Rojo
<b>Condiciones laborales</b>	<b>12</b>	<b>9 a 12</b>	<b>5 a 8</b>	<b>0 a 4</b>
Tu puntaje				
<b>Infraestructura</b>	<b>10</b>	<b>8 a 10</b>	<b>4 a 7</b>	<b>0 a 3</b>
Tu puntaje				
<b>Gestión de programa a nivel gobierno</b>	<b>8</b>	<b>7 a 8</b>	<b>4 a 6</b>	<b>0 a 3</b>
Tu puntaje				
<b>Seguridad e higiene</b>	<b>8</b>	<b>7 a 8</b>	<b>4 a 6</b>	<b>0 a 3</b>
Tu puntaje				
<b>Recuperación económica</b>	<b>8</b>	<b>7 a 8</b>	<b>4 a 6</b>	<b>0 a 3</b>
Tu puntaje				
<b>Alianzas y vinculación con otros actores</b>	<b>16</b>	<b>12 a 16</b>	<b>6 a 11</b>	<b>0 a 5</b>

Puntajes				
Dimensiones	Puntaje máximo	Verde	Amarillo	Rojo
Tu puntaje				
<b>Participación de las comunidades</b>	<b>6</b>	<b>5 a 6</b>	<b>3 a 4</b>	<b>0 a 2</b>
Tu puntaje				
<b>Reconocimiento público</b>	<b>8</b>	<b>7 a 8</b>	<b>4 a 6</b>	<b>0 a 3</b>
Tu puntaje				
<b>Ingresos</b>	<b>8</b>	<b>7 a 8</b>	<b>4 a 6</b>	<b>0 a 3</b>
Tu puntaje				
<b>Autogestión</b>	<b>8</b>	<b>7 a 8</b>	<b>4 a 6</b>	<b>0 a 3</b>
Tu puntaje				
<b>Ambiente laboral</b>	<b>10</b>	<b>8 a 10</b>	<b>4 a 7</b>	<b>0 a 3</b>
Tu puntaje				
<b>Inclusión generacional</b>	<b>8</b>	<b>7 a 8</b>	<b>4 a 6</b>	<b>0 a 3</b>
Tu puntaje				
<b>Capacidades/Profesionalización</b>	<b>8</b>	<b>7 a 8</b>	<b>4 a 6</b>	<b>0 a 3</b>
Tu puntaje				
<b>Capacidad de agencia/autorrealización</b>	<b>8</b>	<b>7 a 8</b>	<b>4 a 6</b>	<b>0 a 3</b>
Tu puntaje				
<b>Totales</b>		<b>85 a 126</b>	<b>43 a 84</b>	<b>0 a 42</b>
<b>Tu puntaje total:</b>				

Mi nivel de inclusión sociolaboral es: \_\_\_\_\_

## ELABORANDO MI PLAN DE ACCIÓN

Una vez identificado el nivel de inclusión sociolaboral en el que se encuentra tu municipio con relación a las dimensiones y variables del inclusómetro, toca el momento de planear las acciones a realizar para iniciar con el proceso de inclusión.

Para llevar a cabo este plan te compartimos una tabla que hemos denominado *Plan de acción para la inclusión sociolaboral de Personas Recicladoras*.

Este ejercicio es de mucha utilidad para planificar aquellas acciones prioritarias en cada uno de los años del periodo de gobierno municipal correspondiente, además de comunicar estas acciones como resultados del proyecto.

Toma en cuenta que el Plan de Acción lo puedes planificar en función de tus recursos y posibilidades disponibles. Sabemos que no se pueden resolver o mejorar en un año e incluso en una sola administración municipal todas las dimensiones y variables para llegar al color del semáforo idóneo (verde). Sin embargo, puedes comenzar con las dimensiones y variables que consideres viables y tomarlas como punto de partida para el proceso que inicias.



El Plan de Acción para la Inclusión Sociolaboral de Personas Recicladoras se realiza de forma muy simple:

- En la casilla de *nombre del municipio* se coloca el nombre del municipio donde se lleva a cabo el proceso de inclusión.
- En la casilla de *periodo administrativo* se coloca el periodo administrativo del gobierno en turno.
- En la casilla de *fecha de elaboración* se anota la fecha de elaboración del plan de acción.
- En la casilla de *año* se coloca el año en que se realiza el plan de acción.
- En la columna de *dimensión* se anota las variables del semáforo de inclusión.
- En la columna de *indicador* se anota la variable correspondiente a la dimensión del semáforo de inclusión.
- En la columna de *línea de acción* se describe las metas relacionadas con el proceso de inclusión de las Personas Recicladoras.
- En la columna de institución municipal responsable se anotan las autoridades responsables que autorizan y llevan a cabo la acción planteada.
- En la columna de *aliado técnico o social* se anota aquellos actores que pueden contribuir a la dimensión y variables de la acción.
- En la columna de *año de realización* se anota el año en el que se llevará a cabo la acción.
- En la columna de *medio de verificación* se anota la forma en que se comprueba haber hecho la acción.

Al final, se anota el nombre de la o las personas que elaboraron el Plan de Acción, así como los nombres y cargos de las autoridades municipales que lo validan y los nombres de los testigos que dan cuenta del plan de acción.

**Nota:** puedes elaborar un Plan de Acción general o bien, uno por cada dimensión.

Plan de Acción para la Inclusión de Personas Recicladoras						
Nombre del municipio:		Periodo administrativo:			Fecha de elaboración:	
Dimensión	Variable	Líneas de acción	Institución municipal responsable	Aliado técnico o social	Año de realización	Medio de verificación
<b>Condiciones laborales</b>	Las Personas Recicladoras cuentan con un contrato o convenio de colaboración formal con las autoridades de su municipio para el desempeño de su oficio.	Avanzar en la inclusión sociolaboral de las Personas Recicladoras.	Presidencia municipal/ regiduría de medio ambiente/ servicios municipales.	ONG's	1er año de gobierno.	Convenio de colaboración firmado entre Personas Recicladores y autoridades municipales.
	Las Personas Recicladoras cuentan con credenciales que acreditan su trabajo por parte de las autoridades de su municipio.	Censo y credencialización de Personas Recicladoras.	Sindicatura/ Regiduría de medio ambiente/ servicios municipales.	ONG's	1er. año de gobierno.	Censo de Personas Recicladoras y número credenciales entregadas.
	Las Personas Recicladoras reciben una compensación o salario económico por parte de las autoridades de su municipio por el trabajo que realizan.	Acceso a un salario digno y seguro.	Presidencia municipal/ Regiduría de Hacienda/ Tesorería.	Fundaciones	2do. año de gobierno.	Documento que compruebe la entrega de compensación o salario económico.
	Las autoridades municipales facilitan la inscripción formal de Personas Recicladoras a servicios de salud pública.	Acceso a atención médica.	Regiduría de salud.	Comité de Salud / Secretaría de Salud Estatal.	2do. año de gobierno.	Documentos formales que acrediten la inscripción a servicios de salud pública de las Personas Recicladoras.

Elaborado por: \_\_\_\_\_

Validado por: \_\_\_\_\_

Testigos: \_\_\_\_\_

## Ejercicio 5 de la Guía

En el siguiente formato elabora un Plan de Acción de acuerdo con alguna de las dimensiones que consideres puedes empezar a planificar como parte de tu proceso de inclusión de Personas Recicladoras de tu comunidad.

Plan de Acción para la Inclusión de Personas Recicladoras						
Nombre del municipio:		Periodo administrativo:			Fecha de elaboración:	
Dimensión	Variable	Líneas de acción	Institución municipal responsable	Aliado técnico o social	Año de realización	Medio de verificación

Elaborado por: \_\_\_\_\_

Validado por: \_\_\_\_\_

Testigos: \_\_\_\_\_

## OPCIONES DE EMPLEABILIDAD PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS REICLADORAS

A lo largo de los años de implementación del proyecto RIDP, SiKanda A.C. ha identificado algunas opciones de empleabilidad que ha llevado a cabo en coordinación con municipios. Son alternativas que han permitido mejorar las condiciones laborales de las PR. Cada una de estas tiene su propia particularidad y finalidad. Los recursos económicos, equipos, insumos, herramientas de trabajo e infraestructura que se necesitan para ponerlo en función son relativamente accesibles de conseguir de manera colaborativa; sin embargo, el impacto o resultado de llevarlo a cabo es significativo en cada comunidad. A continuación te compartimos las opciones que hemos puesto en práctica.

### Opción 1. Rutas de recolecta de residuos valorizables desde fuentes de origen con Personas Recicladoras

**Esquema:** El municipio suscribe un convenio laboral con Personas Recicladoras como prestadoras de dicho servicio en la comunidad. Se puede desarrollar bajo la forma de un programa de empleo temporal donde el municipio contrata a las Personas Recicladoras para realizar dicha actividad en la comunidad durante un periodo determinado, para que a mediano plazo las rutas sean su propio modelo de negocio y lo continúen realizando de forma independiente.

Para la operación de las rutas, el municipio puede buscar aliados sociales y técnicos que aporten los diferentes recursos e insumos que se requieren para el funcionamiento de la ruta. Esta opción tiene la posibilidad de transformarse a mediano plazo en un emprendimiento o modelo de negocio de recolecta de residuos colectivo administrado por las Personas Recicladoras.

Se recomienda que la duración del programa de empleo temporal de rutas con recicladores sea de mínimo un año y medio para que las Personas Recicladoras adquieran experiencia, formación y capacitación en temas de cooperativismo, administración y educación financiera. Concluido el periodo, se valora y evalúa la posibilidad que las rutas queden como un negocio colectivo administrado y operativizado por las Personas Recicladoras.

**Funcionalidad u operatividad:** Las Personas Recicladoras se suman con sus propias rutas con un servicio paralelo al servicio de recolección de residuos del municipio de manera formal, haciendo recolectas de residuos valorizables desde fuentes de origen en casas, negocios y empresas de la comunidad.

**Finalidad:** Recuperar residuos valorizables desde fuentes de origen y evitar que terminen siendo depositados como basura en los tiraderos municipales.

**Impacto:** Socialmente, se ofrece una opción laboral formal a Personas Recicladoras que se encuentran en tiraderos o calles realizando dicha actividad. Económicamente, reduce gastos de recolecta y transporte al municipio. Ambientalmente, se evita que residuos valorizables pierdan su valor de uso por mezclarse con otros RSU y terminen siendo desechados o enterrados en los tiraderos municipales.



Vehículo utilizado para recolecta de residuos valorizables operativizado con recicladores. Río Grande Villa de Tututepec, Oaxaca, México.

## Opción 2. Composteo de residuos orgánicos para creación de huerto de hortalizas con Personas Recicladoras

**Esquema:** El municipio suscribe un convenio laboral con Personas Recicladoras como prestadoras de dicho servicio en la comunidad. A través del convenio se les garantiza un empleo formal, salario digno y apoyo de bienestar social.

Para su funcionamiento se requiere de un espacio formal donde se puede llevar a cabo el tratamiento de residuos orgánicos y la creación del huerto. Se requiere también programar los días y la forma de recolecta de los residuos orgánicos que serán utilizados como material orgánico para su procesamiento en abono. Asimismo, es necesario un proceso de capacitación técnica en procesamiento de residuos orgánicos, siembra y cuidado de hortalizas para las Personas Recicladoras, además de algunos otros insumos y herramientas para la realización de dicha actividad.

**Funcionalidad u operatividad:** Las Personas Recicladoras laboran formalmente para el municipio procesando residuos orgánicos para generación de abono y creación de huerto de hortalizas. Las hortalizas obtenidas pueden ser para autoconsumo o bien ser vendidas en la comunidad para la sostenibilidad financiera del proceso operativo del huerto.

**Finalidad:** Tratar residuos orgánicos recolectados por los camiones recolectores del sistema de gestión de residuos de un municipio mediante diferentes técnicas para su aprovechamiento en abono y huertos.

**Impacto:** Socialmente, se brinda una opción laboral formal a Personas Recicladoras que se encuentren en tiraderos o calle realizando dicha actividad. Particularmente, en esta opción pueden ser incluidas personas adultas mayores y mujeres recicladoras. Económicamente, se obtienen ingresos por la venta de las hortalizas. Ambientalmente, se tratan residuos orgánicos y el área de huertos puede ser utilizada como un espacio demostrativo para fomentar el tratamiento de residuos orgánicos con la población de la comunidad, además de concientizar sobre dichos temas a instituciones educativas.

### Opción 3: Establecimiento de un centro de acopio para compra y venta de residuos valorizables administrado por Personas Recicladoras

**Esquema:** El municipio suscribe un convenio laboral con las Personas Recicladoras como prestadoras de dicho servicio en la comunidad. Se puede desarrollar bajo la forma de un programa de empleo temporal donde el municipio contrata a las Personas Recicladoras para realizar dicha actividad en la comunidad, lo que permitiría su acceso a una fuente de empleo formal con un salario base y el acceso a seguridad y bienestar social.

Para el funcionamiento del centro de acopio, el municipio puede buscar aliados sociales y técnicos que aporten los diferentes recursos e insumos necesarios para la operatividad del centro. Esta opción tiene la posibilidad de transformarse a mediano plazo en un emprendimiento o modelo de negocio de compra y venta de residuos valorizables administrado por las Personas Recicladoras.

Se recomienda que la duración del programa de empleo temporal sea mínima de año y medio para que las Personas Recicladoras adquieran experiencia, formación y capacitación en temas de administración y educación financiera. Concluido el periodo se valora y evalúa la posibilidad que el centro quede como un negocio colectivo administrado y operativizado por las Personas Recicladoras.

**Funcionalidad u operatividad:** El centro de acopio funciona como un espacio de almacenamiento formal de compra y venta de residuos valorizables, para después ser enviados a instalaciones autorizadas para su tratamiento, reciclaje, reutilización, co-procesamiento o disposición final segura.

**Finalidad:** Contar con un espacio o instalación municipal formal para el acopio, compra y venta de residuos valorizables.

**Impacto:** Socialmente, se brinda una opción laboral formal a Personas Recicladoras que se encuentran en tiraderos o las calles realizando dicha actividad. Económicamente, el centro de acopio representa un espacio para que la ciudadanía pueda llevar residuos valorizables y, a cambio, recibir una compensación económica. Ambientalmente, es una instalación clave para promover e impulsar la recuperación de residuos valorizables y, con ello, aumentar las tasas de aprovechamiento de dichos residuos con habitantes de las comunidades.



Centro de acopio operativizado por recicladores. Río Grande, Villa de Tututepec, Oaxaca, México.

# ¿CUÁL ES LA HUELLA DE ESTE PROYECTO?

Además del impacto social, ambiental y económico que tiene el llevar a cabo un proceso de inclusión sociolaboral de Personas Recicladoras, éste tiene un impacto significativo no sólo en la comunidad, sino también se relaciona con indicadores o metas que se esperan alcanzar a nivel global.

En este caso, el impacto del proyecto guarda una relación directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que son un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.

En ese sentido, llevar a cabo un proceso de inclusión sociolaboral de Personas Recicladoras también tiene una relación directa con el alcance de dichos objetivos y la Agenda 2030, además de otras agendas, convenios y tratados tanto nacionales e internacionales que ponen como centro de atención a las personas y su mejora de condiciones de vida vista desde diferentes dimensiones.

## Huella en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible



**Meta 1.3** Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.

**Meta 1.4** Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.



**Meta 3.9** Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.

**Meta 3.d** Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.



**Meta 5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

**Meta 5.a** Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.



**Meta 8.3** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

**Meta 8.5** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

**Meta 8.8** Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores.



**Meta 9.3** Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

**Meta 9.4** De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.



**Meta 10.2** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

**Meta 10.4** Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.



**Meta 11.3** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

**Meta 11.6** De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.



**Meta 12.4** De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.

**Meta 12.5** De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

**Meta 12.8** De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.



Acción	w 1	ODS 3	ODS 5	ODS 8	ODS 9	ODS 10	ODS 11	ODS 12
Generar alianzas estratégicas con compradores, instancias estatales, federales e internacionales, así como con organizaciones de sociedad civil para fomentar la inclusión de Personas Recicladoras.								
Sensibilizar a las Personas Recicladoras y autoridades sobre la inclusión de la perspectiva de género en la gestión integral de residuos.								
Fomentar la organización de las Personas Recicladoras e incluirlas en el diseño de planes municipales.								
Brindar talleres o capacitaciones para desarrollar habilidades personales, sociales y laborales en Personas Recicladoras.								

# ¿DE QUIÉNES PODEMOS APRENDER?



Finalmente, es importante señalar que en toda América Latina y el Caribe (ALC) existen Personas Recicladoras. De acuerdo con la Iniciativa Regional para el Reciclaje Inclusivo (IRR: 2017), la creciente urbanización de la región ha generado que personas de bajos recursos opten por recolectar residuos valorizables con potencial de venta en calles y tiraderos a cielo abierto principalmente. Se estima que hasta 4 millones de personas en ALC se dedican a dicha actividad para el sustento de sus familias.

Estamos entonces ante una problemática continental que ha orillado a gobiernos, organizaciones civiles y fundaciones a intervenir para diseñar y crear políticas públicas, programas y proyectos que contribuyan a crear modelos incluyentes de gestión de residuos. Son propuestas que buscan integrar a Personas Recicladoras informales a los sistemas formales de gestión de residuos con la finalidad de mejorar sus condiciones laborales y de vida, así como facilitar su acceso al mercado del reciclaje como actores claves en la recuperación de residuos valorizables con estándares de derechos humanos y laborales. A continuación, se presentan algunos casos que son referentes y materia de buenas prácticas con relación a la inclusión de Personas Recicladoras.

Para ver los casos puedes acceder a través de los siguientes enlaces:

[https://www.youtube.com/watch?v=iyGgAmr\\_VhQ](https://www.youtube.com/watch?v=iyGgAmr_VhQ)

<https://www.youtube.com/watch?v=4qfCX87n298&list=PLxOHJvkHIk4zAhSV9oTQsAoQ1kB8EpJrE&index=4>

<https://www.youtube.com/watch?v=h98hmWnJ6ww&list=PLxOHJvkHIk4zAhSV9oTQsAoQ1kB8EpJrE&index=5>

[https://www.youtube.com/watch?v=a4oBMkNkNeQ&list=PLy6hXoeTOrdmsVmeFesE6wrrZ\\_IbZ8VU&index=5](https://www.youtube.com/watch?v=a4oBMkNkNeQ&list=PLy6hXoeTOrdmsVmeFesE6wrrZ_IbZ8VU&index=5)

## REFERENCIAS

- Alianza Global de Recicladores (GAIA, 2021). *Una recuperación Inclusiva: los beneficios sociales, ambientales y económicos de trabajar en conjunto con los recicladores de base*.
- Cajamarca, E. S. C., Alvarado, G., & Vázquez-Loaiza, J. P. (2023). *La asociatividad en el reciclaje como estrategia de desarrollo sostenible*. Estudios de la Gestión, 15, 149-172. <https://doi.org/10.32719/25506641.2024.15.7>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2023). Empleos informales en México actual y los DESCA.
- Chiavenato, I. (2017). *Planeación estratégica. Fundamentos y aplicaciones*. Ciudad de México: McGrawHill Education.
- Coordinadora de ONG de Desarrollo de España. (2009). *La gestión para resultados en el nuevo marco de la cooperación internacional para el desarrollo*. Madrid.
- Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España. (2009). *La Gestión para Resultados en el nuevo marco de la cooperación internacional para el desarrollo*. Madrid: Publicaciones coordinadora.
- Díaz Barriga, F. (s.f.). Enfoques de enseñanza. Recuperado en enero de 2024, de <https://cmapspublic3.ihmc.us/rid=1H310796H-H8CF7L-R7B/Enfoques%20de%20Ense%C3%B1anza%20%C2%BFqu%C3%A9%20significa%20aprender%20a%20aprender.pdf>
- Matia Portilla, V. (2001-2002). Educación permanente y calidad de vida. *Tabanque: Revista pedagógica*, 35-38.
- PNUD. (2018). *Módulo IV. Enfoque basado en Derechos Humanos con impacto efectivo*.
- PNUD/NMP. (2018). *Enfoque basado en Derechos Humanos con impacto efectivo*. CDMX.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). *Módulo IV. Enfoque basado en Derechos Humanos con impacto efectivo*. México.
- UNICEF. (2017). *Comunicación, infancia y adolescencia. Guía para periodistas. Perspectiva de género*. Argentina.
- UNICEF. (marzo de 2022). *El enfoque basado en los Derechos de la Niñez*. Santiago, Chile.

[WWW.SIKANDA.ORG](http://WWW.SIKANDA.ORG)

[info@sikanda.org](mailto:info@sikanda.org) | +52 (951) 144 39 65

